



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

PAM Incendios Forestales

Jijona

Agosto de 2022



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales de Jijona

Promotor

Excmo. Ayuntamiento de Jijona

Redactor:

Beida Ingenieros
Ingeniería, Consultoría y Servicios Forestales

Septiembre de 2022

REDACTORES.



BELDA INGENIEROS, S.L.

B-40553885

OFICINAS

C/ SAN JUAN Nº 21.

46860 ALBAIDA (VALENCIA)

TELF. 659769507

www.beldaingenieros.es

TÉCNICO RESPONSABLE DE LA REDACCIÓN:

DAVID BELDA MIRÓ

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL.

*COLEGIADO EN EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y
GRADUADOS EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL CON EL NÚMERO 6.283*



D. DAVID BELDA MIRÓ

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

COLEGIADO 6.283



Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales JIJONA

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Fundamentos
- 1.2 Objeto y ámbito territorial y funcional
- 1.3 Marco competencial

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Descripción de la masa forestal
- 2.3 Vías de comunicación y pistas forestales
- 2.4 Infraestructuras de prevención y extinción de incendios
- 2.5 Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal
- 2.6 Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 3.1 Esquema organizativo
- 3.2 CECOPAL
- 3.3 Dirección del Plan
- 3.4 Comité Asesor
- 3.5 Gabinete de Información
- 3.6 Centro de comunicaciones
- 3.7 El Puesto de Mando Avanzado
- 3.8 El Centro de Recepción de Medios
- 3.9 Las Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

4. OPERATIVIDAD

- 4.1 Preemergencia
- 4.2 Emergencia
- 4.3 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
- 4.4 Medidas de protección a la población
- 4.5 Planes de Evacuación

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 Implantación
- 5.2 Mantenimiento de la operatividad del plan



Anexos:

- I. **Aprobación y homologación del PAM IF**
- II. **Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. **Medidas de autoprotección personal**
- IV. **Planes de Autoprotección por incendios forestales**
- V. **Cartografía**

1.

Introducción

1.1. Fundamentos

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente y la economía local.

El Consell de la Generalitat aprobó el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

Tal y como se indica en el PEIF, en todo el territorio valenciano existe un elevado riesgo de incendios forestales; por ello, mediante la Resolución de 29 de julio de 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zona de alto riesgo de incendios (ZAR).

El PEIF, tras ponderar los distintos factores que intervienen en el riesgo de incendios forestales y en la capacidad de respuesta local frente a dichas emergencias, indica los municipios que tienen obligación o recomendación de elaborar su plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF).

El municipio de Jijona, se encuentra entre los municipios que tienen obligación de elaborar su PAM frente a este riesgo.

1.2. Objeto y ámbito territorial y funcional

El objeto del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de Jijona.

No obstante lo anterior, este PAM IF contempla que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia, de modo que, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, está prevista la integración de los recursos del PAM IF en la estructura del Plan Especial.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

1.3. Marco competencial

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, que será redactado de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PEIF y según las indicaciones de la Guía vigente para su redacción elaborada por el Servicio de Planificación de la Generalitat.

Una vez elaborado, el PAM IF se aprobará por parte de la corporación local, previo trámite de información pública. Dado que la legislación de emergencias no establece el plazo, ni el método por el que se debe realizar la exposición pública del plan, esta se realizará según lo que establezca la Secretaría del ayuntamiento.

Posteriormente, el PAM IF deberá ser remitido al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

2.

Información territorial y análisis del riesgo

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Jijona/ Jijona (Código INE: 03083)
Comarca	L'Alacantí
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	X: 717.300 m; Y: 7.268.729 m
Límites del término municipal	Norte: Alcoy
	Este: Torremanzanas, Relleu y Busot
	Sur: Alicante y Sant Vicent del Raspeig
	Oeste: Tibi, Castalla e Ibi
Superficie	163,76 Km ²
Exclaves (sectores separados del TM)	No

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2. Descripción de la masa forestal

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales, la superficie forestal del municipio es de 12.222,96 ha, siendo el municipio con mayor extensión de terreno forestal de la provincia de Alicante.

A continuación, se describen las características fundamentales de las masas forestales del municipio. La mayor parte de ellas no cuentan con plan de gestión ni actuaciones de silvicultura.

En cuanto a las formaciones vegetales, los estratos arbóreos están ocupados, principalmente, por pinares donde se entremezclan los pinos carrascos y las encinas, constituyendo por sus características geológicas y de vegetación, un importante punto para la recarga de los acuíferos del municipio.

Además, presentan una gran variedad de especies de sotobosque como la coscoja (*Quercus coccifera*), la aliaga (*Ulex parviflorus* y *Genista scorpius*), el romero (*Salvia rosmarinus*), el tomillo (*Thymus vulgaris*), etc.

Las unidades morfoestructurales esenciales que definen al municipio y que están claramente diferenciadas y, por tanto, son de evidentes connotaciones territoriales son las siguientes:

- SIERRA DE LA CARRASQUETA:

Ubicada en la zona norte del municipio, enclava terrenos forestales arbolados de gran diversidad y complejidad estructural, albergando parajes de gran valor ecológicos.

Presenta una gran complejidad geológica.

Es frecuente en este monte la precipitación en forma de nieve durante los inviernos.

- LA SIERRA DE LA GRANA / CABEÇO

Se ubica en la zona este del término municipal, y constituye el segundo núcleo forestal arbolado de mayor importancia después de la zona de la Serra de la Carrasqueta. En ella encontramos la ZEPA “Cabeço d’Or i la Grana”, declarada en el año 2009 y cuenta con 5.027,25 ha de superficie, compartiendo su extensión entre los municipios de Aigües, Alicante, Busot, Relleu y Jijona.

- SERRA DE LA PENYA-ROJA / PENYA DE MIJORN / PENYA DEL MIGDIA

La Peña del Migdia de Jijona (Penya Roja o Penya Migjorn), está situada en la zona oeste entre las poblaciones de Tibi y Jijona de las que comparte término municipal. La Peña Migjorn con 1.226 m es la máxima elevación de una serie de cortados localizados en la parte meridional del conjunto montañoso formado por las sierras de la Carrasqueta, Cuartel, Madronyals y Penya Roja. En esta zona es donde se ubica el Paraje Natural Municipal "Els Plantadets", declarado como tal desde el año 2006. Este espacio comprende una superficie de 254,03 ha.

- RIO MONTNEGRE

Por la parte suroeste del término pasa el río Montnegre, proveniente del pantano de Tibi y se dirige hacia la Huerta de Alicante.

A través de su curso por los municipios de Tibi (desde donde nace), Jijona, Sant Vicent del Raspeig, Alicante y Mutxamel, se extiende la ZEPA “Riu Montnegre”, declarada en el año 2009 y con una extensión de 3.844,52 ha.

En referencia a la superficie, el 43 % del municipio, puede clasificarse como montañoso, y un 23 % fuertemente socavado, seguido por un 19 % del término municipal que está dispuesto formando pequeñas elevaciones o colinas.

Referente a los posibles riesgos del municipio, una gran cantidad de terreno (mayoritariamente montañoso y fuertemente socavado), aumenta el riesgo de incendios forestales (mayor virulencia en elevadas pendientes y continuidad de combustible).

Existen en el término municipal, diversos montes públicos, totalidad del Ayuntamiento y de la Conselleria.

Tabla 1: Montes de utilidad pública en Jijona. Fuente GVA.

Número M.U.P	DENOMINACIÓN	DEMARCACIÓN FORESTAL	PERTENENCIA	SUP. HA
AL093	PEÑA DEL MEDIODIA, CANTALATS, PLANTAETS Y ALTO DEL CUARTEL	Altea	Ayuntamiento	1.286,66
AL078	ALGEZARES, FELIU Y CUC	Altea	Ayuntamiento	0,46
AL079	ESCOBELLA Y MONTNEGRE	Altea	Ayuntamiento	173,46
AL079	ESCOBELLA Y MONTNEGRE	Altea	Ayuntamiento	253,31
AL055	MOLA DE BERNARD, ALGEZARES Y SILIM	Altea	Generalitat	296,09
AL078	ALGEZARES, FELIU Y CUC	Altea	Ayuntamiento	140,99
AL079	ESCOBELLA Y MONTNEGRE	Altea	Ayuntamiento	0,41
AL090	ALTO DEL SALVIAR, MAS DE ROVIRA, LOMA DE LA CORT Y CORRAL DE COLOMA	Altea	Ayuntamiento	115,25
AL090	ALTO DEL SALVIAR, MAS DE ROVIRA, LOMA DE LA CORT Y CORRAL DE COLOMA	Altea	Ayuntamiento	91,06
AL090	ALTO DEL SALVIAR, MAS DE ROVIRA,	Altea	Ayuntamiento	136,20

	LOMA DE LA CORT Y CORRAL DE COLOMA			
AL055	MOLA DE BERNARD, ALGEZARES Y SILIM	Altea	Generalitat	63,23
AL069	CABEZO TOSCA Y TALAET	Altea	Ayuntamiento	28,14
	SANTA BÁRBARA	Altea	Particular	22,25
AL080	VISTABELLA Y CUERVO	Altea	Generalitat	95,41
AL090	ALTO DEL SALVIAR, MAS DE ROVIRA, LOMA DE LA CORT Y CORRAL DE COLOMA	Altea	Ayuntamiento	35,16
AL069	CABEZO TOSCA Y TALAET	Altea	Ayuntamiento	158,31

Los modelos de combustible presentes en el municipio son los siguientes:

A continuación, se presenta la clave de modelos de combustibles, solamente para los modelos existentes, según el inventario forestal y el trabajo de campo, y una descripción de los distintos modelos, incluyendo aquellos modelos mixtos descritos para caracterizar en la medida que sea posible la estructura de la vegetación.

Modelo 2: Pastizal con presencia de matorral o arbolado claro que cubren 1/3 y 2/3 de la superficie. El combustible está formado por el pasto seco, la hojarasca y las ramillas caídas de la vegetación leñosa. El fuego se propaga rápidamente por el pasto seco. Carga de combustible en materia seca 5 - 10 tn/ha.

Modelo 4: Matorral o plantación joven muy denso; de más de 2 m. De altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.

Pueden dar lugar a fuegos rápidos, propagándose por el matorral que forma un estrato casi continuo, consumiendo el follaje y el material leñoso fino. Formaciones de matorral maduro de unos 2 metros de altura, incluyéndose también los repoblados o regenerados jóvenes densos, con árboles de 2 a 10 metros de altura y continuidad horizontal y vertical de los combustibles.

Modelo 5: Matorral denso y verde, de menos de 1 m de altura. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 T/ha.

Es el modelo característico de las superficies sometidas a trabajos de disminución de la biomasa combustible durante los últimos años, y donde la regeneración del matorral heliófilo es rápida por la puesta en luz, pero donde se ha roto generalmente la continuidad vertical.

Modelo 6: Matorral más viejo que el modelo 5. Con alturas entre 0,6 y 1,2 m. Los combustibles vivos son más escasos y dispersos. El conjunto es más inflamable que el modelo 5. El fuego se propaga por el matorral con vientos de moderados a fuertes. Cantidad de combustible (M. S.): 10-15 t/ha.

Modelo 7: Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. Cantidad de combustible (materia seca): 10 15 T/ha.

Se trata del modelo de combustible característico de las masas de coníferas situadas mayoritariamente en la umbría.

El matorral presenta ligeros cambios en la composición por la variación altitudinal, pero no varía su estructura. Abarca los matorrales típicos de *Juniperus phoenicea*, *Juniperus oxycedrus*, *Ulex parviflorus*, *Rhamnus* sp.

Modelo 8: Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca mucho compacta. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha. por viviendas.

En los mapas 2 del Anexo V. *Cartografía* están cartografiadas las diferentes masas forestales del municipio.

2.3. Vías de comunicación y pistas forestales

En este apartado se describen las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal y que servirán para las tareas de vigilancia y prevención y para el acceso de los diferentes medios en caso de emergencia.

Se detallan a continuación las Carreteras del término municipal,

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:	Plano de encuadre nº
CV-800	Carretera convencional con arcén	Generalitat	Atraviesa de N a S el T.M.	Alcoy – Alacant/Mutxamel	Plano 2
CV-8001	Carretera convencional sin arcén	Local	Núcleo urbano de Jijona		Plano 2
CV-810	Carretera convencional con arcén	Diputación		Núcleos urbanos de Tibi y Jijona	Plano 2
CV-8101	Carretera convencional sin arcén	Local	Núcleo urbano de Jijona		Plano 2
CV-780	Carretera convencional con arcén reducido	Diputación	Del centro al NE del TM	Núcleos urbanos de Jijona y Torremanzanas	Plano 2
CV-774	Carretera convencional sin arcén	Diputación	SE del TM	Polígonos industriales de Jijona con Busot	Plano 2
CV-783	Carreteras de calzada única	Local	Este T.M. Jijona	CV-780 con el Mas de Mequinensa	Plano 2

Respecto a las vías de comunicación y pistas forestales, se detallan a continuación las de mayor relevancia.

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Plano de encuadre nº
C. de la Pólvara / Montnegre	Camino 4x4	S del TM	Alicante con Sant Vicent del Raspeig	Plano 2
C. Bugaia - Font de Ferro	Apto para automóviles, no asfaltado y anchura <3m	N del TM	CV-780 con Camí de Burgaia/Camí Reial d'Alcoi	Plano 2
C. de la Carrasqueta	Pista forestal, tramo inicial asfaltado, resto terrizo. Anchura variable	NE del TM	CV-800 con Font de Bugaia	Plano 2
C. de la Talaieta	Apto para automóviles, no asfaltado y anchura <3m	E del TM	C. del Mas de Mequinensa con C. del Racó	Plano 2
C. de Mutxamel a Tibi	Apto para automóviles, asfaltado y anchura >4m	SO del TM	CV-810 con Riu Montnegre	Plano 2
C. del Racó	Apto para automóviles, no asfaltado y anchura <3m	E -SE del TM	CV-774 con C. de la Talaieta	Plano 2
C. del Collado de Relleu	Camino no asfaltado y anchura >3m	E del TM	Zona este del TM (Serra del Cabeçó d'Or) con Relleu	Plano 2
C. de la Torre	Apto para automóviles, no asfaltado y anchura >3m	E del TM	Torremanzanas con Busot por la Serra de la Grana	Plano 2
C. De Les Coves	Pista forestal/agrícola asfaltado. Anchura variable	Oeste del T.M	CV-800, Venta Teresa con CV-810	Plano 2
C. Real de Sant Vicent	Pista Forestal. Firme Terrizo sin salida. Anchura Variable	E del TM	CV-800 con solana de la Carrasqueta	Plano 2

C. De Plantadets	Pista forestal. Pavimento Terrizo. Anchura > 3,5 m	Oeste del T.M	Pista Forestal, firme terrizo	Plano 2
C. de la Martina	Pista Forestal. Anchura variable. Hormigonado.	O. T.M	Camí de la Font de Vivens con Plantadets.	Plano 2
C. de Vivens	Pista Forestal. Firme Terrizo. Anchura >3,5 m	NO del TM	CV-800 a la Font de Vivens	Plano 2
Antic Camí Real d'Alcoi	Apto para automóviles, no asfaltado y anchura <3m	Centro-norte del TM	CV-800 con Camí de Burgaia	Plano 2
C. De Piedra Negra	Camino asfaltado	S del TM	CV-800 con vertedero Piedra Negra	Plano 2
C. Pedra Negra	Apto solo para todoterrenos, no asfaltado y anchura <3m	S del TM	CV-800 con Piedra Negra	Plano 2
C. La Armazola	Camino Asfaltado, anchura variable	NE del TM	CV-800 con Camí de Bugaia	Plano 2
C. de Fontanelles	Camino Asfaltado, anchura variable	Este T.M.	CV-800 con Camí Mequinenesa	Plano 2
C. El Templari	Camino asfaltado. Anchura variable	E del TM	Cv-783 a Barranc de la Edrera	Plano 2
Acceso Montnegre	Camino Asfaltado, anchura variable	Sur T.M	Montnegre	Plano 2
C. els Amasils	Camino asfaltado. Anchura variable	Centro T.M.	Polígono industrial del Torro con diseminados Sant Feliu	Plano 2

En el mapa 2 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal.

2.4. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios

En este apartado se incluye la información sobre las diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios existentes en el término municipal.

2.4.1. Áreas cortafuegos

En referencia a las fajas cortafuego en el municipio existen planificadas fajas del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea.

ORDEN	ESTADO	CODIGO	TIPOLOGIA	LONG. (m)
1	Por ejecutar	ALT-AC-54.01.02	Apoyado en vial	1017.59
1	Ejecutada	ALT-AC-54.01.04	Apoyado en vial	6896.78
1	Por ejecutar	ALT-AC-54.05.04	Apoyado en vial	34.46
1	Por ejecutar	ALT-AC-54.05.05	Apoyado en vial	1564.86
1	Por ejecutar	ALT-AC-56.01.07	Apoyado en vial	1130.44
1	Sin actuación	ALT-AC-54.01.01	Discontinuidad natural o artificial	3932.84
1	Sin actuación	ALT-AC-54.01.03	Discontinuidad natural o artificial	610.89
1	Sin actuación	ALT-AC-54.01.09	Discontinuidad natural o artificial	1716.4
1	Sin actuación	ALT-AC-54.05.06	Discontinuidad natural o artificial	3265.11
1	Sin actuación	ALT-AC-56.01.06	Discontinuidad natural o artificial	20411.96
1	Sin actuación	ALT-AC-56.01.08	Discontinuidad natural o artificial	2383.33

1	Sin actuación	ALT-AC-56.04.01	Discontinuidad natural o artificial	2318.18
2	Ejecutada	ALT-AC-54.06.04	Sobre cortafuegos existente	1359.81
2	Ejecutada	ALT-AC-54.07.01	Sobre cortafuegos existente	487.5
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.02.01	Apoyado en vial	684.48
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.02.03	Apoyado en vial	588.9
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.02.05	Apoyado en vial	557.2
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.03.01	Apoyado en vial	5327.89
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.04.02	Apoyado en vial	100.15
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.04.04	Apoyado en vial	761.95
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.04.06	Apoyado en vial	146.29
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.04.08	Apoyado en vial	233.53
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.04.10	Apoyado en vial	93.99
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.04.12	Nueva apertura	572.54
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.06.03	Apoyado en vial	832.59
2	Ejecutada	ALT-AC-54.06.05	Apoyado en vial	4427.62
2	Por ejecutar	ALT-AC-54.06.06	Nueva apertura	1293.8
2	Ejecutada	ALT-AC-54.07.02	Apoyado en vial	2400.9
2	Por ejecutar	ALT-AC-56.02.02	Apoyado en vial	217.89
2	Por ejecutar	ALT-AC-56.02.04	Apoyado en vial	162.31
2	Por ejecutar	ALT-AC-56.02.06	Apoyado en vial	1010.99
2	Por ejecutar	ALT-AC-56.02.08	Apoyado en vial	286.72
2	Por ejecutar	ALT-AC-59.03.02	Apoyado en vial	4929.25
2	Sin actuación	ALT-AC-54.02.02	Discontinuidad natural o artificial	1936.85
2	Sin actuación	ALT-AC-54.02.04	Discontinuidad natural o artificial	353.2
2	Sin actuación	ALT-AC-54.02.06	Discontinuidad natural o artificial	3305.24
2	Sin actuación	ALT-AC-54.04.01	Discontinuidad natural o artificial	1258.73
2	Sin actuación	ALT-AC-54.04.03	Discontinuidad natural o artificial	1138.65
2	Sin actuación	ALT-AC-54.04.05	Discontinuidad natural o artificial	1107
2	Sin actuación	ALT-AC-54.04.07	Discontinuidad natural o artificial	560.96
2	Sin actuación	ALT-AC-54.04.09	Discontinuidad natural o artificial	841.33
2	Sin actuación	ALT-AC-54.04.11	Discontinuidad natural o artificial	1147.35
2	Sin actuación	ALT-AC-54.06.07	Discontinuidad natural o artificial	2805.79
2	Sin actuación	ALT-AC-56.02.01	Discontinuidad natural o artificial	406.14
2	Sin actuación	ALT-AC-56.02.03	Discontinuidad natural o artificial	3408.4
2	Sin actuación	ALT-AC-56.02.05	Discontinuidad natural o artificial	588.93
2	Sin actuación	ALT-AC-56.02.07	Discontinuidad natural o artificial	417.92
2	Sin actuación	ALT-AC-59.03.01	Discontinuidad natural o artificial	767.42

En el mapa 2 del Anexo V. Cartografía están cartografiadas las diferentes áreas cortafuegos del término municipal.

2.4.2. Lugares de vigilancia

Existe un punto de vigilancia en el término municipal, denominado “El Salviar”, gestionado por la Generalitat Valenciana.

Las coordenadas de ubicación, son las siguientes;

Coordenadas UTM (ETRS89, uso 30):

X	714.360 m
Y	4.273.546 m
H	1092 m

En el mapa 5.11 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiados los lugares de vigilancia del término municipal.

2.4.3. Puntos de abastecimiento de agua

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes puntos de abastecimiento de agua a utilizar en caso de incendio forestal, localizados en la zona forestal o su entorno próximo.

Se han identificado los siguientes:

ETIQUETA	Código (PPIF Demarcación)	REPRESENTA	CAPACIDAD	PROPIEDAD	XETRS89	YETRS89	TIPO
1	M907	Uso Múltiple Autobomba	200 - 500	Privada	716.267	4.271.185	Balsa Agrícola
2	D31	Específico Autobomba y Helicóptero X	200	Ayuntamiento	714.220	4.273.396	Depósito incendios
3	M949	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	719.193	4.266.249	Balsa
4	M948	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	718.979	4.266.820	Balsa
5	M912	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	718.710	4.269.495	Balsa Agrícola
6	D32	Específico Autobomba y Helicóptero	200	Generalitat	713.456	4.269.929	Depósito incendios
7	M921	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	720.434	4.270.907	Balsa Agrícola
8	M920	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	716.464	4.270.944	Balsa Agrícola
9	M922	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	726.193	4.270.913	Balsa Agrícola
12	M928	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	715.653	4.268.813	Balsa Agrícola
13	M926	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	719.085	4.279.618	Balsa Agrícola
14	M951	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	719.275	4.263.997	Balsa Agrícola

16	M947	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	719.796	4.267.452	Balsa Agrícola
18	M944	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	200 - 500	Privada	716.940	4.264.774	Balsa Agrícola
19	M941	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	717.689	4.271.804	Balsa Agrícola
20	M937	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero X	200 - 500	Privada	719.457	4.275.631	Balsa Agrícola
21	M934	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	< 200	Privada	718.566	4.273.124	Balsa Agrícola
22	M936	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	200 - 500	Privada	719.627	4.280.237	Balsa Agrícola
23	M908	Uso Múltiple Helicóptero	200 - 500	Privada	716.298	4.270.355	Depósito
24	-	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	200 - 500	Privada	717.070	4.271.061	Balsa Agrícola
25	-	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	200 - 500	Privada	716.068	1.270.693	Balsa Agrícola
26	-	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	< 200	Privada	717.103	4.272.226	Piscina
27	-	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	Privada	718.887	4.273.414	Balsa Agrícola
32	M917	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	717.232	4.271.411	Balsa Agrícola
33	M916	Uso Múltiple Helicóptero	200 - 500	Privada	716.494	4.269.562	Balsa Agrícola
34	M919	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	716.790	4.271.183	Balsa Agrícola
35	M918	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	716.907	4.271.379	Balsa Agrícola
36	M913	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	716.948	4.270.383	Balsa Agrícola
38	M911	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	721.683	4.270.702	Balsa Agrícola
39	M910	Uso Múltiple Helicóptero	< 200	Privada	715.665	4.271.258	Balsa Agrícola
40	M909	Uso Múltiple Helicóptero	200 - 500	Privada	716.277	4.271.117	Balsa Agrícola
42	M930	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	717.438	4.272.264	Balsa Agrícola
43	M927	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	719.655	4.278.662	Balsa Agrícola
46	M946	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	719.343	4.267.494	Balsa Agrícola
47	M942	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	716.980	4.267.412	Balsa Agrícola
48	M945	Uso Múltiple Helicóptero	200 - 500	Privada	717.936	4.269.779	Balsa Agrícola
49	M959	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	716.856	4.270.187	Balsa Agrícola
50	M958	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	716.381	4.270.794	Balsa Agrícola
51	M960	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	714.779	4.262.605	Balsa Agrícola
52	M955	Uso Múltiple Helicóptero X	> 500	Privada	724.174	4.270.182	Balsa Agrícola
53	M954	Uso Múltiple Helicóptero X	200 - 500	Privada	723.495	4.269.762	Balsa Agrícola
54	M957	Uso Múltiple Helicóptero	200 - 500	Privada	716.613	4.270.203	Balsa Agrícola
55	M956	Uso Múltiple Helicóptero	200 - 500	Privada	724.142	4.270.422	Balsa Agrícola
56	M938	Uso Múltiple Helicóptero X	< 200	Privada	720.625	4.278.627	Balsa Agrícola
59	M933	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Privada	718.541	4.272.481	Balsa Agrícola

60	M935	Uso Múltiple Helicóptero X	> 500	Privada	718.486	4.273.543	Balsa Agrícola
----	------	-------------------------------	-------	---------	---------	-----------	----------------

En el mapa 2 del Anexo V. *Cartografía* están cartografiadas los diferentes puntos de abastecimiento de agua del término municipal.

2.4.4. Hidrantes

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes hidrantes que existen en las zonas urbanizadas del municipio y en su entorno cercano.

Se han seleccionado los hidrantes de mayor accesibilidad para las autobombas, aunque en los núcleos de población y zonas industriales existen muchos más tal y como se indica en el plan territorial municipal.

TIPO	IDENT	LOCALIZACIÓN	UBICACIÓN	COORD. X	COORD. Y
Hidrante	1	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.086	4.265.982
Hidrante	2	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.138	4.266.011
Hidrante	3	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.186	4.266.032
Hidrante	4	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.252	4.265.967
Hidrante	5	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.185	4.265.893
Hidrante	6	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.263	4.265.825
Hidrante	7	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.306	4.265.912
Hidrante	8	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.353	4.266.064
Hidrante	9	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.226	4.266.198
Hidrante	10	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.718	4.267.054
Hidrante	11	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.761	4.267.069
Hidrante	12	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.809	4.267.084
Hidrante	13	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.867	4.267.050
Hidrante	14	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.889	4.266.988
Hidrante	15	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.906	4.266.935
Hidrante	16	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.920	4.266.891
Hidrante	17	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.933	4.266.849
Hidrante	18	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.945	4.266.807
Hidrante	19	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.957	4.266.768
Hidrante	20	CV-800 / Pol. Ind. Revolta de la Paella	Subterráneo	717.949	4.267.334
Hidrante	21	Pol. Ind. Segorb	Subterráneo	717.486	4.267.461
Hidrante	22	Pol. Ind. Segorb	Subterráneo	717.399	4.267.489
Hidrante	23	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.673	4.268.869
Hidrante	24	Pol. Ind. Segorb	Subterráneo	717.244	4.267.383
Hidrante	25	Pol. Ind. Segorb	Subterráneo	717.287	4.267.513
Hidrante	26	Pol. Ind. Segorb	Subterráneo	717.187	4.267.343
Hidrante	27	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.439	4.267.817
Hidrante	28	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.455	4.267.898
Hidrante	29	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.333	4.267.898

Hidrante	30	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.315	4.268.016
Hidrante	31	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.313	4.268.027
Hidrante	32	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.257	4.267.984
Hidrante	33	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.169	4.267.939
Hidrante	34	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.194	4.268.079
Hidrante	35	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.290	4.268.191
Hidrante	36	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.860	4.268.897
Hidrante	37	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.714	4.268.923
Hidrante	38	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.329	4.268.833
Hidrante	39	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.278	4.268.689
Hidrante	40	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.226	4.268.630
Hidrante	41	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.291	4.268.915
Hidrante	42	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.244	4.268.756
Hidrante	43	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.194	4.269.014
Hidrante	44	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.161	4.268.925
Hidrante	45	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.174	4.268.800
Hidrante	46	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.172	4.268.755
Hidrante	47	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.138	4.268.726
Hidrante	48	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.175	4.268.614
Hidrante	49	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.227	4.268.464
Hidrante	50	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.209	4.268.388
Hidrante	51	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.442	4.266.698
Hidrante	52	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.465	4.266.610
Hidrante	53	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.557	4.266.587
Hidrante	54	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.679	4.266.562
Hidrante	55	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.699	4.266.643
Hidrante	56	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.618	4.266.668
Hidrante	57	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.538	4.266.687
Hidrante	58	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.665	4.266.483
Hidrante	59	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.583	4.266.467
Hidrante	60	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.479	4.266.493
Hidrante	61	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.405	4.266.511
Hidrante	62	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.454	4.266.433
Hidrante	63	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.393	4.266.394
Hidrante	64	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.325	4.266.350
Hidrante	65	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.259	4.266.353
Hidrante	66	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.183	4.266.389
Hidrante	67	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.232	4.266.426
Hidrante	68	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.299	4.266.515
Hidrante	69	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.217	4.266.539
Hidrante	70	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.156	4.266.449
Hidrante	71	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.204	4.266.616
Hidrante	72	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.277	4.266.638
Hidrante	73	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.389	4.266.639

Hidrante	74	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.175	4.268.479
Hidrante	75	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.156	4.268.694
Hidrante	76	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.193	4.268.922
Hidrante	77	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.801	4.269.045
Hidrante	78	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.730	4.269.111
Hidrante	79	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.837	4.269.158
Hidrante	80	Pol. Ind. Segorb	Subterráneo	717.198	4.267.543
Hidrante	81	Pol. Ind. Segorb	Subterráneo	717.181	4.267.668
Hidrante	82	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.421	4.267.956
Hidrante	83	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.272	4.268.817
Hidrante	84	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.894	4.266.372
Hidrante	85	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.008	4.266.347
Hidrante	86	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.098	4.266.277
Hidrante	87	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.995	4.266.272
Hidrante	89	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.978	4.266.204
Hidrante	90	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.021	4.266.089
Hidrante	91	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.739	4.267.062
Hidrante	92	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.360	4.266.585
Hidrante	93	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.962	4.266.587
Hidrante	94	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.954	4.266.435
Hidrante	95	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.547	4.266.882
Hidrante	96	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.552	4.266.634
Hidrante	97	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.637	4.266.605
Hidrante	98	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.667	4.266.531
Hidrante	99	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.670	4.266.479
Hidrante	100	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.690	4.266.679
Hidrante	101	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.789	4.266.696
Hidrante	102	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.332	4.268.388
Hidrante	103	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.236	4.268.959
Hidrante	104	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.219	4.268.825
Hidrante	105	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.474	4.268.656
Hidrante	106	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.446	4.268.553
Hidrante	107	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.331	4.268.499
Hidrante	108	Agrup. Viviendas Peña Redona	Subterráneo	716.092	4.272.195
Hidrante	109	Agrup. Viviendas Peña Redona	Subterráneo	716.277	4.272.221
Hidrante	110	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.748	4.268.782
Hidrante	111	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.719	4.268.773
Hidrante	112	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.333	4.268.733
Hidrante	113	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.386	4.268.885
Hidrante	114	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.269	4.268.572
Hidrante	115	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.249	4.269.037
Hidrante	116	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.188	4.269.097
Hidrante	117	Casco urbano Jijona	Subterráneo	717.296	4.268.071
Hidrante	118	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.556	4.266.819

Hidrante	119	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	718.538	4.266.732
Hidrante	120	Pol. Ind. El Espartal	Subterráneo	719.005	4.266.699
Hidrante	121	CV-800 / Pol. Ind. Revolta de la Paella	Subterráneo	718.120	4.267.213

En los diferentes mapas 5 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas los hidrantes existentes en el término municipal.

2.4.5. Helisuperficies y zonas de aterrizaje de helicópteros

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Además de la helisuperficie indicada, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia también podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Plano de encuadre nº
Helipuerto puntual	Zona deportiva	Municipal	Campo de Fútbol. X; 714.960 / y;4274580	Plano 5.5
Helipuerto puntual	Aparcamiento	Privada	Carrasqueta X; 718.865/4.275.875	Plano 5.11



Foto izquierda, zona posible helipuerto eventual, Carrasqueta. Foto derecha, Campo de Fútbol.

En los diferentes mapas 5 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas los hidrantes existentes en el término municipal.

2.4.6. Bases locales de extinción de incendios

El municipio no cuenta con base local propia de extinción de incendios forestales.

2.5. Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos existentes en el término municipal que podrían constituir un foco de riesgo de incendio forestal, y que deberán ser objeto de especial vigilancia en los días

en los que el CCE de la Generalitat declare el nivel de preemergencia 3 por incendios forestales (riesgo extremo).

Tipo	Líneas eléctricas 220 kV
Localización y descripción de la problemática.	Atraviesan el término municipal, de forma aérea por la zona forestal diversas líneas que se dirigen a la subestación, en la zona norte central del municipio, zona noreste y zona oeste.
Situación respecto a la masa forestal	Tramos inmersos en la masa forestal.
Titularidad	Red Eléctrica
Proximidad a zonas habitadas	En algunos casos a menos de 100 metros
Existencias de elementos de defensa	Dispone de faja de protección bajo el cableado.
Problemática	Puede derivar en conatos de incendio por averías, colisión de fauna, etc.
Referencia cartográficas	Plano 4.
	

Tipo	Carretera CV-800 (Tramo Carrasqueta)
Localización y descripción de la problemática.	Carretera procedente de la A7 en la zona norte del término.
Situación respecto a la masa forestal	Masas forestales a ambos lados en la mayor parte del tramo.
Titularidad	Autonómica
Proximidad a zonas habitadas	Alejada, hasta el casco urbano de Jijona
Existencias de elementos de defensa	No existen desbroces perimetrales.
Problemática	Es frecuentada por numerosas motocicletas siendo habituales los accidentes de tráfico, que podrían derivar en un incendio forestal.
Referencia cartográficas	Plano 4.



Tipo	Vertedero de piedra negra
Localización	Al sur del término municipal, linda con la masa forestal
Situación respecto a la masa forestal	Con masa forestal en todo el perímetro, principalmente matorral bajo.
Titularidad	Consortio de residuos
Proximidad a zonas habitadas	No
Existencias de elementos de defensa	No, el propio movimiento de tierras de la gestión de residuos.
Problemática	Pueden darse fugas en la maquinaria utilizada, pudiendo iniciar un incendio.
Referencia cartográficas	Plano 4.



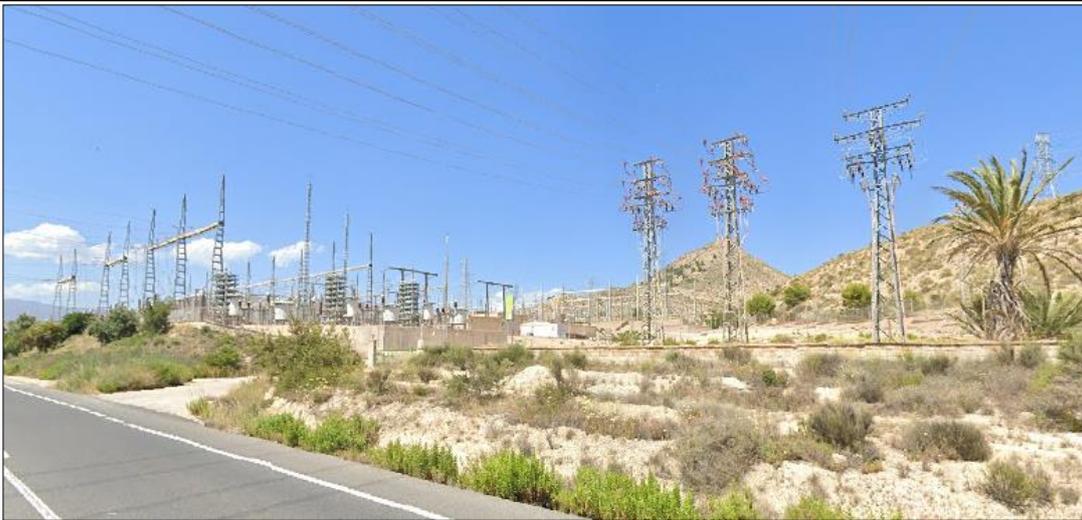
Tipo	Ecoparque
Localización	Sur del Polígono Industrial de Segorb.
Situación respecto a la masa forestal	Con masa forestal en todo el perímetro, principalmente matorral bajo.
Titularidad	Pública con gestión privada (Consortio Terra)
Proximidad a zonas habitadas	No (distancia superior a 500m)
Existencias de elementos de defensa	Parcela limpia y con desbroces realizados
Problemática	Pueden darse fugas en la maquinaria utilizada, pudiendo iniciar un incendio.
Referencia cartográficas	Plano 4



Tipo	Gasolinera CEPESA
Localización	Sureste del casco urbano
Situación respecto a la masa forestal	A menos de 150 metros
Titularidad	Privada
Proximidad a zonas habitadas	Sí
Existencias de elementos de defensa	Los requeridos para una instalación de este tipo (detectores, extintores, mangueras, ...)
Problemática	Existen diversidad de riesgo en una instalación de estas características.
Referencia cartográficas	Plano 4



Tipo	Subestación eléctrica
Localización	Al sur del término municipal, linda con la masa forestal
Situación respecto a la masa forestal	Con masa forestal en parte del perímetro, principalmente matorral bajo.
Titularidad	Red Eléctrica
Proximidad a zonas habitadas	No
Existencias de elementos de defensa	Parcela limpia y con desbroces realizados
Problemática	Puede derivar en conatos de incendio por averías.
Referencia cartográficas	Plano 4



Tipo	Área recreativa Font de Vivens / La Carrasqueta
Localización	Al noroeste y norte del término municipal.
Situación respecto a la masa forestal	Se encuentran sobre terreno forestal.
Titularidad	Municipal
Proximidad a zonas habitadas	No
Existencias de elementos de defensa	Área recreativa Font de Vivens , parcela con clareos y desbroces realizados. La Carrasqueta , falta realizar desbroces en el perímetro.
Problemática	Puede derivar en conatos de incendio por imprudencias de los turistas.
Referencia cartográficas	Plano 4



Font de Vivens



La Carrasqueta

En el mapa 4 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas los diferentes elementos de riesgo en las zonas forestales y en la interfaz urbano-forestal del municipio.

2.6. Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del término municipal que, en caso de incendio forestal, podrían tener una mayor exposición al riesgo.

NUCLEO DE POBLACIÓN O ELEMENTO	LOCALIZACIÓN	SITUACIÓN RESPECTO A LA MASA FORESTAL	POBLACIÓN EXISTENTE (personas)	POBLACIÓN ESTACIONAL (personas)	VIAS DE ACCESO	PROBLEMÁTICA DE EVACUACIÓN	REFERENCIA CARTOGRÁFICAS
Casco urbano de Jijona	Zona centro del término (X= 717805m; Y= 4268967m)	Linda puntualmente con terreno forestal al norte y oeste.	6.438	+30%	CV-810 CV-800	Existencia en la zona noroeste del municipio calles estrechas del casco antiguo.	Plano 5.4-5.5-5.6
La Sarga (Pedanía)	Norte del término (X=720606m; Y=4279811m)	No linda con terreno forestal, pero está a menos de 200 m.	60	+25%	CV-786	Aparentemente no deben existir.	Plano 5.1.
Mas del Riu Rau	Norte del término (X= 719472m; Y= 4279590m)	Terreno forestal en la mayor parte del perímetro y en el interior	180	+20%	CV-800	Puede que la emergencia afecte al interior del núcleo en caso de incendio.	Plano 5.1.
Penya Redona	Noroeste del término (X=716327m; Y=4272312m)	Perímetro rodeado de terreno forestal. Matorral bajo.	150	+10%	CV-800	Aparentemente no debe existir. Posibles residentes extranjeros	Plano 5.2.
Diseminados Fuente Romero	Zona centro del término (X= 718846m; Y= 4270380m)	Perímetro rodeado de terreno forestal y cultivos abandonados	42	+20%	CV-780	Aparentemente no debe existir	Plano 5.3.
Diseminados Partida Feliu	Zona sureste del término (X= 719001m; Y= 4265190m)	Puntualmente rodeados por terreno forestal de matorral.	120	+20%	CV-800	Aparentemente no debe existir.	Plano 5.9.
Cases Montnegre	Zona sur del termino (X=717853m; Y=4261994m)	Rodeadas de terreno forestal y cultivos abandonados.	20	+20%	CV-800 Camí de la Polvora	Aparentemente no debe existir.	Plano 5.10

Pol. Ind. Segorb	Zona sur del Casco Urbano (X=717303m; Y= 4267481m)	Linda con terreno forestal al sur y oeste.	80	-	CV-800	Aparentemente no debe existir.	Plano 5.5
Pol. Ind. L'Espartal	Zona sur del casco urbano. Junto con CV801 (X=719044m; Y= 4266627m)	Puntualmente en contacto con suelo forestal.	100	-	CV-774 CV-800	Aparentemente no debe existir.	Plano 5.8
Pol. Ind. Revolta de la Paella	Sur del Casco urbano junto con CV-801 (X=718049m; Y=4267216m)	Linda puntualmente con terreno forestal.	15	-	CV-800	Aparentemente no debe existir.	Plano 5.7
Zona industrial Kelmy	Noroeste del núcleo urbano de Jijona (X=716854m; Y=4269183m)	Rodeada de terrenos de cultivos. Próxima al terreno forestal.	25-35	-	CV-810	Aparentemente no debe existir.	Plano 5.4
Zona industrial Frutas Colomina	X: 719.100 m Y: 4.267.329 m (Sureste del núcleo urbano de Jijona)	Rodeada de terrenos de cultivos. Próxima al terreno forestal.	10	-	CV-800	Aparentemente no debe existir.	Plano 5.8
Zona industrial Nutxes Organic	X: 717.753 m Y: 4.270.519 m (Norte del núcleo urbano de Jijona)	Rodeada de terrenos de cultivos. Próxima al terreno forestal.	8	-	CV-780	Aparentemente no debe existir.	Plano 5.3



Il·lustració 1. Interfaz urbano - forestal del casco urbano del municipio, se señalan en verde los terrenos forestales.



Il·lustració 2. Interfaz urbano - forestal del término (La Sarga). Terrenos forestales.

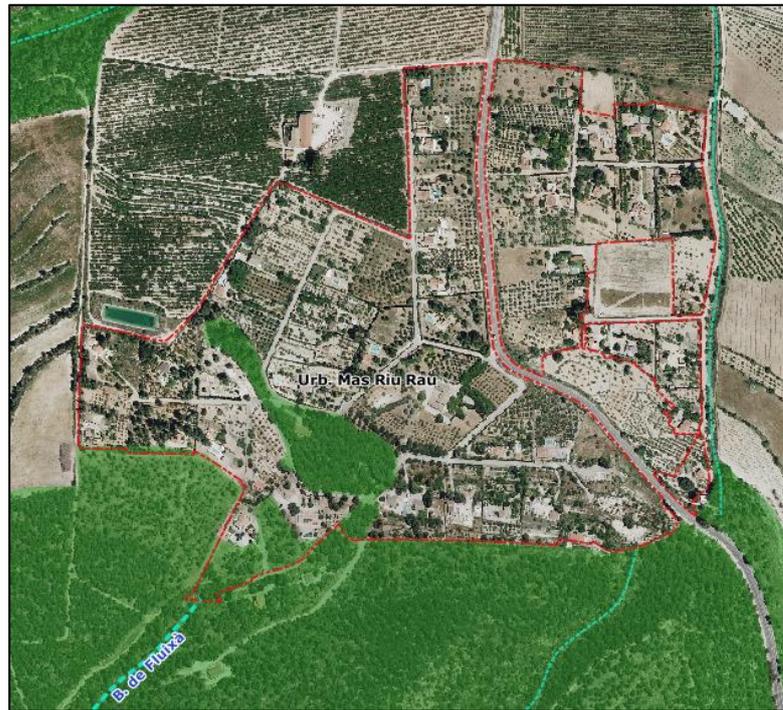


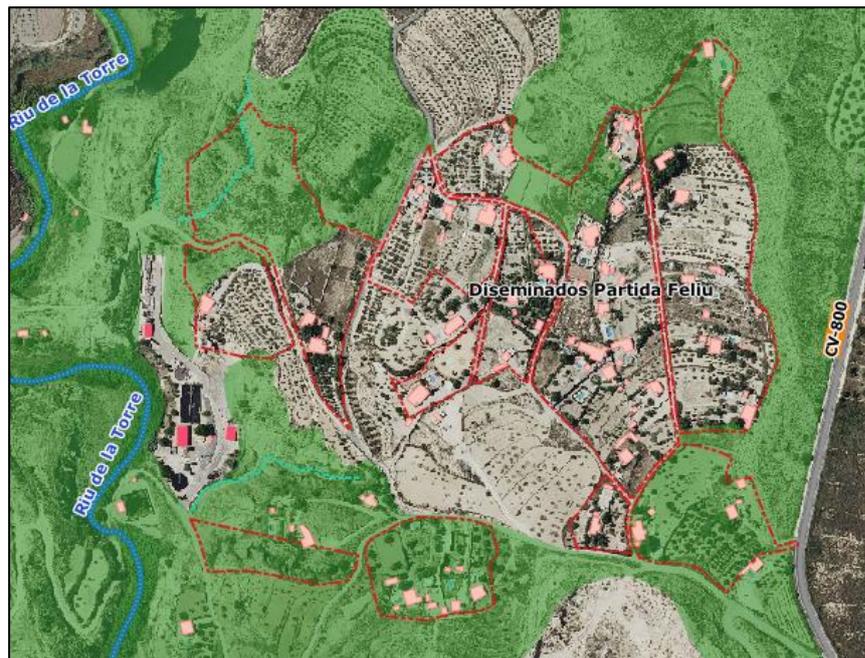
Ilustración 3. Interfaz urbano - forestal del término (Mas del Riu Rau). Terrenos forestales al sur.



Ilustración 4. Interfaz urbano - forestal del término (La Penya Redona). Terrenos forestales alrededor y carretera al este.



Il·lustració 5. Interfàz urbano - forestal del t rmino (Fuente Romero). Terrenos forestales.



Il·lustració 6. Interfàz urbano - forestal del t rmino (Partida Feliu). Terrenos forestales.



Il·lustració 7. Interfaz urbano - forestal del término (Cases Montnegre). Terrenos forestales.



Il·lustració 8. Pol. Ind. Segorb. Terrenos forestales.



Ilustración 9. Pol. Ind. L'Espartal. Terrenos forestales.



Ilustración 10. Pol. Ind. Revolta de la Paella. Terrenos forestales.



Ilustración 11. Zona industrial Kelmy. Terrenos forestales.



Ilustración 12. Zona industrial Frutas Colomina. Terrenos forestales.

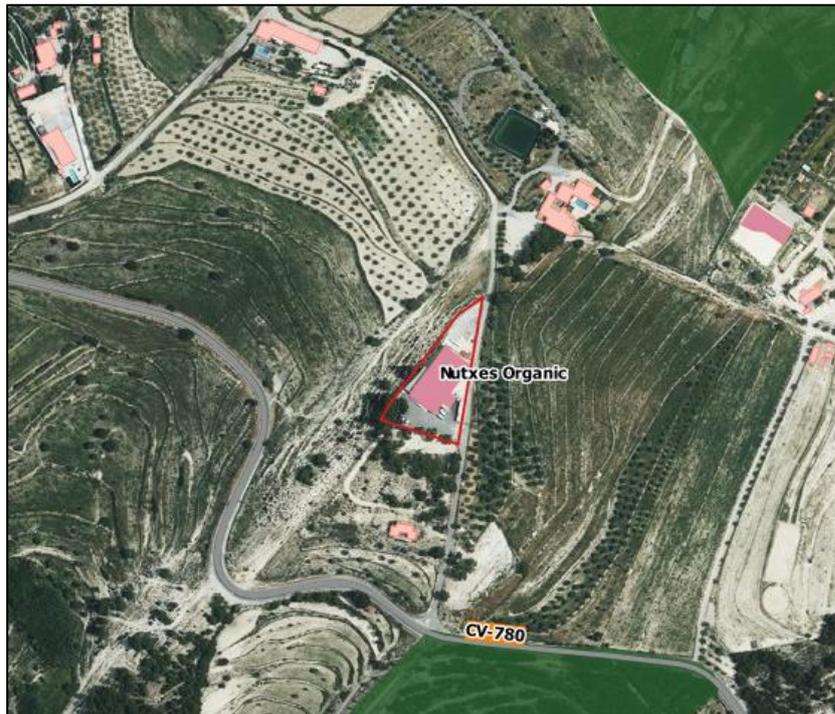


Ilustración 13. Zona industrial Nutxes Organic. Terrenos forestales.

En los mapas 5 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas los diferentes elementos vulnerables en las zonas forestales y en la interfaz urbano-forestal del municipio.

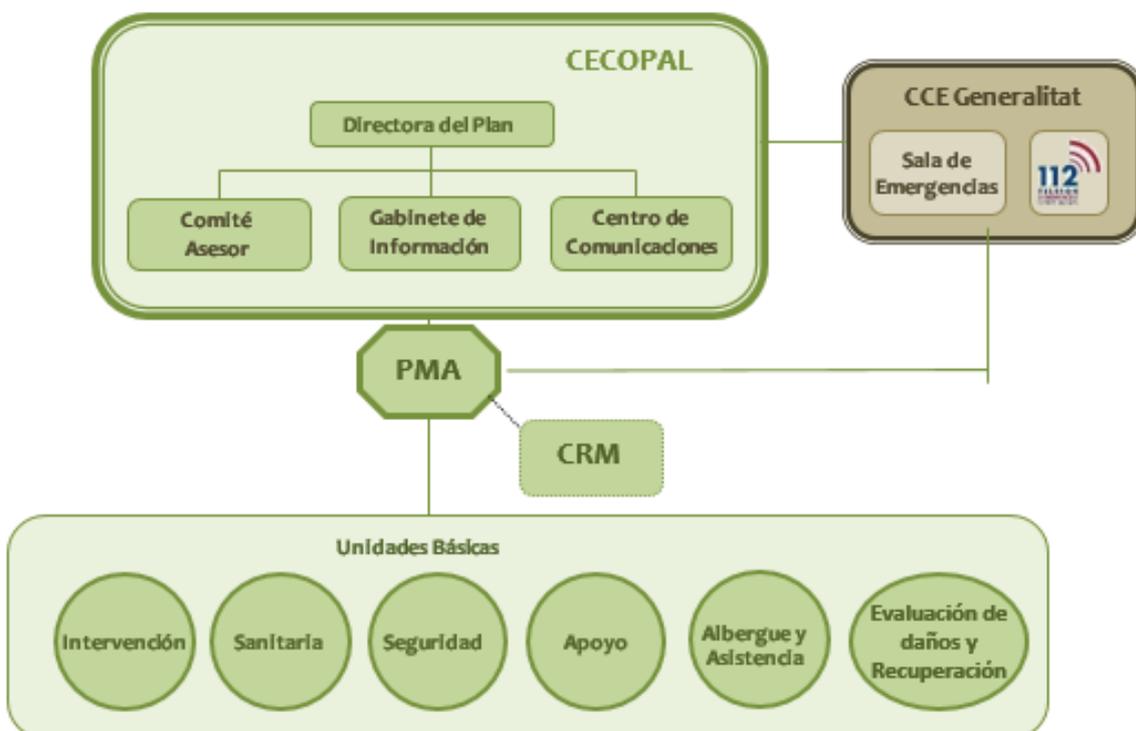
3.

Estructura y organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

Dado que el municipio no dispone de medios locales de extinción de incendios forestales, no se establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se muestra la estructura básica que se establece en el Plan Territorial Municipal de emergencia y la manera en la que se integrarán los recursos municipales en la estructura del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (PEIF), teniendo en cuenta que el PEIF está permanentemente activado en situación de preemergencia o de emergencia, de tal modo que los recursos del mismo actuarán en todas las situaciones y los recursos locales se integrarán de acuerdo con lo que establece el Plan Especial.

3.1. Esquema Organizativo



3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales. Está al mando de la Directora del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse por decisión propia de la Dirección del Plan o a requerimiento del director del PEIF. En ese caso, el representante del ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
AYUNTAMIENTO	Av. de la Constitución nº 6 (X=717.271m;Y=4.268.613m)	Av. de la Constitución, CV-800 y CV-8101	Salón de plenos	Sísmico, Riesgo bajo de deslizamiento, Incendios forestales	Plano 5.5



Ilustración 14: Foto fachada CECOPAL. Fuente: Ayuntamiento de Jijona.

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Edificio Policía Local	Avenida Joan Fuster	Avenida Joan Fuster y CV-800	Sala de reuniones	Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas, Riesgo incendios forestales	Plano 5.6



Ilustración 15: Foto fachada CECOPAL alternativo (Edificio de la Policía Local de Jijona). Fuente: Ayuntamiento de Jijona.

3.3 Dirección del Plan

La dirección del PAM IF corresponde a la alcaldesa del municipio.

En caso de ausencia, le sustituirá el teniente de alcalde.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✘ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✘ Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✘ Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- ✘ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- ✘ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- ✘ Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- ✘ Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas en el municipio al CCE Generalitat.

Los datos de localización de la Dirección del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

3.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que la Directora del Plan considere oportuno. Los miembros del CECOPAL son:

1. 1º TENIENTE DE ALCALDE
2. CONCEJAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SANIDAD
3. CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
4. CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
5. CONCEJAL DE TRÁFICO
6. SECRETARIO MUNICIPAL
7. JEFE POLICIA LOCAL
8. INGENIERO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Sus funciones básicas son:

- ✗ Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✗ Evaluar la situación de riesgo.
- ✗ Aconsejar a la Directora del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- ✗ Aconsejar a la Directora del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

3.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- ✗ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✗ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✗ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

1. Un Adl del Ayuntamiento. Responsable de prensa.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

3.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Sus funciones básicas son:

- ✗ Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia a la Directora del PAM IF.
- ✗ Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía: el 1·1·2 Comunitat Valenciana,
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- ✗ Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte del Centro de Comunicaciones / CECOPAL.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Policía Local de Jijona	Avenida Joan Fuster	Avenida Joan Fuster	Telefónica móvil.	SI	PLANO 5.5

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

3.7. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención (que es la encargada de la extinción propiamente dicha) y el PMA, la organización de los recursos en la emergencia seguirá lo establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas del Plan Especial.

Según establece el PEIF, en los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará al CCE Generalitat, a la Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y al CECOPAL.

El PMA estará compuesto por:

- ✗ El Director del PMA.
- ✗ La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- ✗ Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- ✗ Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.

- ✘ En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- ✘ La Alcaldesa del municipio.

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

En un primer momento, hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Director del PMA. Cuando se constituyan las diferentes Unidades Básicas, cada medio pasará a formar parte de su UB respectiva.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

3.8 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

El responsable del CRM se designará de acuerdo con lo que establece el PEIF. Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✘ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✘ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✘ Gestión de los relevos.
- ✘ Facilitar la información al Director del PMA.

3.9. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✘ INTERVENCIÓN
- ✘ SEGURIDAD
- ✘ SANITARIA
- ✘ ALBERGUE Y ASISTENCIA
- ✘ APOYO
- ✘ EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación, se detallan los recursos locales que se **incorporarán en las diferentes Unidades Básicas del Plan Especial, de acuerdo a las funciones de cada una.**

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad** establecido en el PEIF, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado. Hasta la constitución del PMA y la llegada de los coordinadores de las Unidades Básicas, los medios locales actuarán de acuerdo a las funciones asignadas a cada UB y siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan a través de sus respectivos responsables.

Será los diferentes responsables de los recursos locales los encargados de la integración de los recursos municipales en las diferentes Unidades Básicas, presentándose ante cada Coordinador de UB o ante el Director del PMA, según corresponda.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

3.9.1. Unidad Básica de Intervención

FUNCIONES:

- ✘ Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- ✘ Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- ✘ En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

COORDINACIÓN:

La coordinación de las labores de extinción del incendio se realizará según lo que se ha indicado en el apartado referido al PMA, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

MEDIOS LOCALES:

El municipio no dispone de ningún recurso local que pueda integrarse en la Unidad Básica de Intervención.

3.9.2. Unidad Básica de Seguridad

FUNCIONES:

- ✘ Mantener el orden público
- ✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✘ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

- ✘ Centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales.

COORDINACIÓN:

El Coordinador de la Unidad será el Jefe de la Policía Local de Jijona.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá a un concejal del ayuntamiento designado por la alcaldesa del municipio, en este caso el concejal responsable de Protección Civil.

MEDIOS LOCALES:

Está compuesta por el personal de la Policía Local de Jijona.

3.9.3. Unidad Básica Sanitaria

FUNCIONES:

- ✘ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✘ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✘ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✘ Organización de los hospitales de campaña.
- ✘ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✘ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✘ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✘ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✘ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

COORDINACIÓN:

El médico del médico del SAMU o el médico designado por CICU.

MEDIOS LOCALES:

- ✘ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: enfermería de urgencias del Centro de Salud de atención 24 horas asignado al municipio, Centro de Salud de Jijona.
- ✘ Recursos farmacéuticos.

El CCE Generalitat informa a CICU en todos los incendios que puedan tener una afectación a la población (situación 1 o superior). Los de esta UB serán movilizados al lugar de la emergencia, siempre que se lleven a

cabo evacuaciones y cuando la Dirección del PEIF y/o del PMA lo consideren conveniente. CICU movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

3.9.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

FUNCIONES:

- ✗ Registro y seguimiento de los afectados
- ✗ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✗ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

COORDINACIÓN:

La coordinación de la UB se realizará según lo que establece el Plan Especial.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será la concejala responsable de Servicios Sociales.

MEDIOS LOCALES:

- ✗ Recursos de los servicios sociales municipales.

3.9.5. Unidad Básica de Apoyo

FUNCIONES:

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✗ Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible.
- ✗ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar.
- ✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas.
- ✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL.
- ✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
- ✗ Coordinación de la logística de Bases Aéreas.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✗ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✗ Restablecimiento de la red viaria.
- ✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

COORDINACIÓN:

Las funciones de esta UB serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. Si se considera necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la AVSRE para asumir dicha coordinación.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Primer Teniente de Alcalde.

MEDIOS LOCALES:

1. Técnicos del Ayuntamiento.
2. Recursos de abastecimiento y transporte

3.9.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si el incendio forestal produjera cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

FUNCIONES:

Evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar. Las funciones concretas que desarrollará dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

COORDINACIÓN:

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Primer Teniente de Alcalde.

MEDIOS LOCALES:

- × Técnicos municipales.
- × Servicios municipales de limpieza.
- × Compañías privadas suministradoras de luz y agua.

4.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

4.1. Preemergencia

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

Cada día, para un periodo de 48 horas, **el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia** para las 7 zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, el municipio de Jijona está localizado en la zona 5.

La clasificación de la preemergencia se hace según la siguiente escala:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Jijona, el CCE Generalitat avisará directamente al Ayuntamiento a través de correo electrónico.

4.1.1. Actuaciones en preemergencia

Una vez recibida la notificación de la **preemergencia de nivel 3** la Dirección del Plan activará el PAM IF y se adoptarán las siguientes medidas:

- ✘ El Ayuntamiento, en concreto la Policía Local, difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de las redes sociales y grupos de WhatsApp.
- ✘ El ayuntamiento, en concreto el Alcalde, avisará del nivel de preemergencia 3 a los responsables de los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal para que extremen las precauciones. Los avisos se realizarán a través de llamadas telefónicas a los responsables.
- ✘ El Ayuntamiento suspenderá todos los permisos de quemas otorgados de acuerdo con el plan de quemas del municipio.
- ✘ La Dirección del PAM IF movilizará al jefe de Policía Local para realizar rutas de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal y en los diferentes elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal incluidos en el punto 2.5 del PAM IF. La vigilancia se realizará de la siguiente manera:
 - Se realizarán ruta con vehículos en las zonas de interfaz y de mayor zona forestal arbolada.

En caso de detectar un incendio durante la vigilancia disuasoria o de recibir el aviso de un posible incendio forestal por parte de algún ciudadano, se avisará inmediatamente al CCE Generalitat llamando al teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana.

- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará el cierre de las áreas recreativas de gestión local afectadas (la Font dels Bassons, la Font de Nutxes, la Font de la Marsola, la Font del Moratell y el Refugi de Vivens). De ejecutar dicho cierre se encargará la Policía Local.
- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará la suspensión de los actos festivos que puedan incrementar el riesgo de incendios en la zona forestal debido al uso de fuegos artificiales o la acumulación de personas en las zonas de riesgo (como lo son la celebración de la fiesta de Moros y Cristianos y el Mig Any de Festes). La suspensión se comunicará a través de las redes sociales y la web oficial del Ayuntamiento.

4.1.2. Fin de la preemergencia

Las preemergencias, por su carácter, no precisan la declaración de su final, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

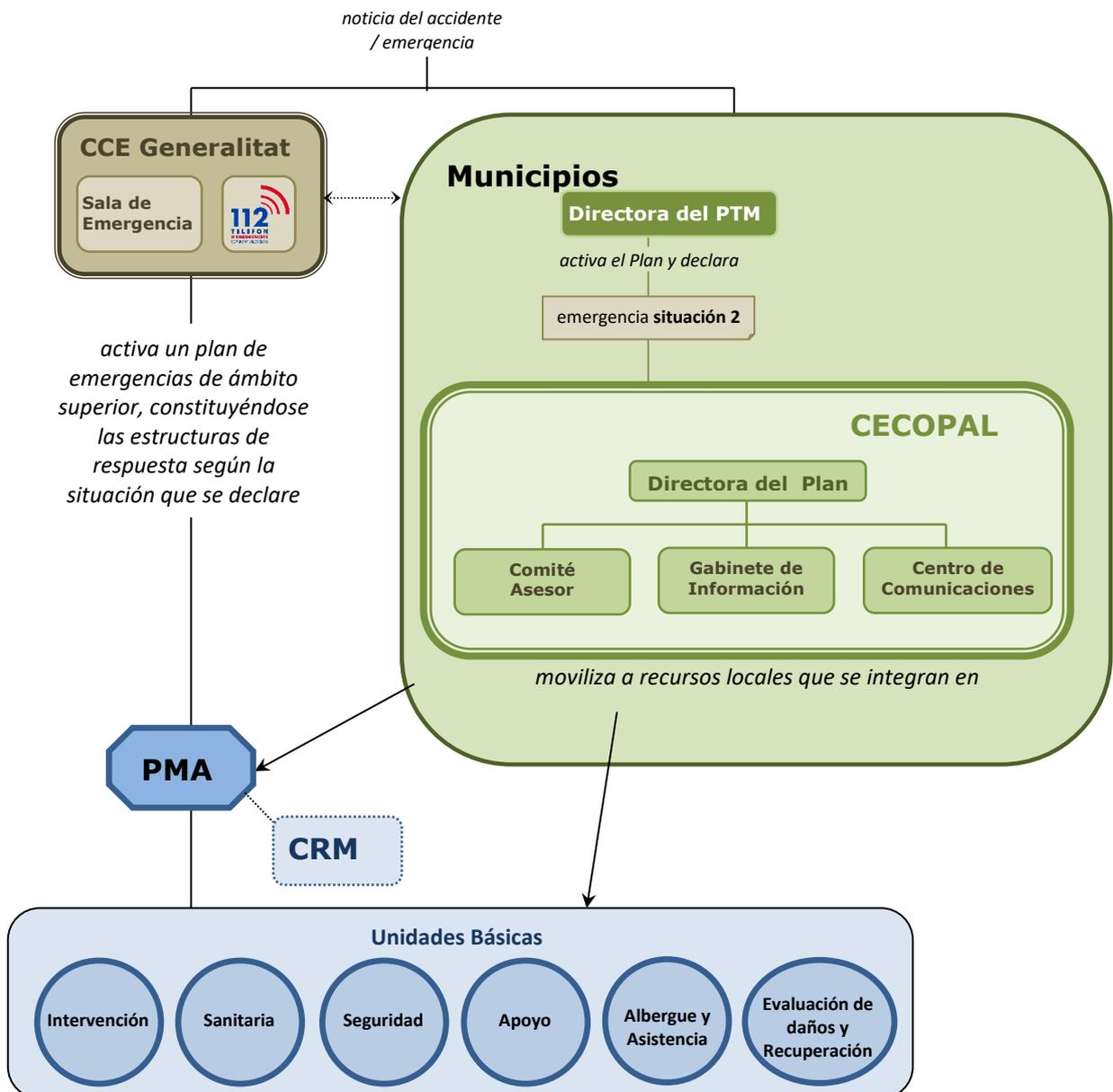
4.2. Emergencia

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad

potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para su extinción y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A continuación, se muestra el esquema general de actuación en caso de emergencia.



4.2.1. Actuaciones en emergencia

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Jijona como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento o a cualquiera de los miembros que participan en el PAM IF, este lo notificará:

- Inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.
- Posteriormente hará llegar el aviso a la Dirección del PAM IF mediante llamada telefónica, también a los miembros que se integran en el mismo.

A continuación, la Dirección del PAM IF, bien por su propia iniciativa o a petición del CCE Generalitat, activará en PAM IF en fase de emergencia y realizará las siguientes acciones:

- ✘ Convocar al CECOPAL, total o parcialmente, según estime oportuno.
- ✘ Movilizar a los diferentes medios y recursos locales, para que empiecen a actuar y se integren en las diferentes UB que forman parte del PEIF, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del PMA:
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Intervención** (no existen).
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Seguridad**
Se avisará mediante sistema de telefonía, acudirán a la zona para facilitar el acceso a los medios de intervención.
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Sanitaria**
Si se detecta que el incendio forestal pudiese tener una afectación inmediata sobre la población, la Dirección del Plan informará al CCE Generalitat para que avise a CICU, quien movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Albergue y Asistencia**
En aquellos casos en los que el incendio ocasione la evacuación de población se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.
Se avisará a los medios locales, mediante llamada telefónica.
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Apoyo**
Según evolucione el incendio forestal y las necesidades que surjan para llevar a cabo su extinción se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.
Se avisará a los medios locales, mediante llamada telefónica.
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Evaluación de Daños y Recuperación**
Dependiendo de cuales sean los efectos causados por el incendio forestal y las necesidades para la vuelta a la normalidad se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF.

Se avisará a los medios locales, mediante llamada telefónica.
- ✘ Avisar a los responsables de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal que estén en la zona del incendio, de acuerdo con lo que se indica los respectivos planes de evacuación, para:
 - Adoptar las medidas de autoprotección personal por parte de las personas que se encuentren en el elemento vulnerable.
 - Se preparen para un confinamiento, alejamiento o evacuación en función de la evolución de la emergencia.

- ✘ Nombrar a un representante del Ayuntamiento para el contacto o presencia en el PMA.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, dar la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, de acuerdo con lo que establece este plan y el PEIF de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Según las consecuencias del incendio en el municipio, solicitar a la Dirección del PEIF la declaración de la fase de vuelta a la normalidad.

4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF.

En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

Finalizada la situación de emergencia, si durante el incendio se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, el Director del PEIF podrá declarar la fase de vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

En esta fase se actuará de acuerdo con lo que indica al respecto el PTM de Emergencias o bien el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, desarrollándose las acciones en él indicadas, y en el que podrán integrarse los recursos locales incluidos en las UB de Apoyo y de Evaluación de Daños y Recuperación.

4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas:

- ✘ Se establecerá una Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención
- ✘ Se asegurará que las Unidades Básicas disponen de los equipos personales de intervención adecuados, según sus funciones y ámbito de actuación.
- ✘ Los miembros de las Unidades Básicas deberán disponer de la formación adecuada para la intervención, así como conocer las consignas básicas de protección personal en intervenciones con incendios forestales.

4.4. Medidas de protección a la población.

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por el incendio forestal.

Las medidas de protección a la población se concretan en la preparación previa mediante la información y sensibilización sobre el riesgo y las medidas de autoprotección, o bien, en el aviso o puesta en marcha del confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

4.5. Planes de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en una emergencia por incendios forestales, a continuación, se describen sus aspectos más relevantes:

4.5.1. Orden de evacuación

De acuerdo con lo que establece el PEIF de la Comunitat Valenciana, la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será dada por la Dirección del PEIF, a propuesta de la Dirección del PMA o de la Dirección del PAM IF; o bien, será dada por la Dirección este plan bajo su entera responsabilidad. Quien dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de ella.

El traslado de la orden será de la Dirección del PMA a la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y su dirección y ejecución será asumida por la UB de Seguridad con sus propios recursos, el apoyo de otros recursos locales o solicitando recursos al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por la Dirección del PMA o por la Coordinación de la UB de Seguridad, con notificación inmediata a la Dirección del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, a la Dirección del PEIF y del PAM IF.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

4.5.2. Avisos a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando los grupos de WhatsApp y megafonía de la Policía Local.

Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma mediante megafonía de la Policía Local.

4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Cuando durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM IF debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos

riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán, en su elección, tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre que sea posible las zonas forestales, ya que podrían verse afectadas por el incendio. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no forestales, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.9.6. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo V Cartografía.

4.5.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante un incendio forestal sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, de acuerdo con los que indica el PTM de emergencias del municipio, se deben definir correctamente los lugares que tendrán como objetivo de proveer de albergue a:

- ✘ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos al incendio forestal
- ✘ personas de otros municipios afectados por un incendio forestal y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el PTM.
- ✘ Debe ser de fácil acceso.
- ✘ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.

- ✘ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✘ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✘ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✘ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Albergue Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastià	C/ Mallorca, 15	Federació Sant Bartomeu i Sant Sebastià	200 personas	SI	NO	Plano 5.5

El centro de albergue prioritario en el municipio será *el Albergue de la Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastià*.

El Ayuntamiento podrá hacer uso de él en cualquier momento de necesidad, a través de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

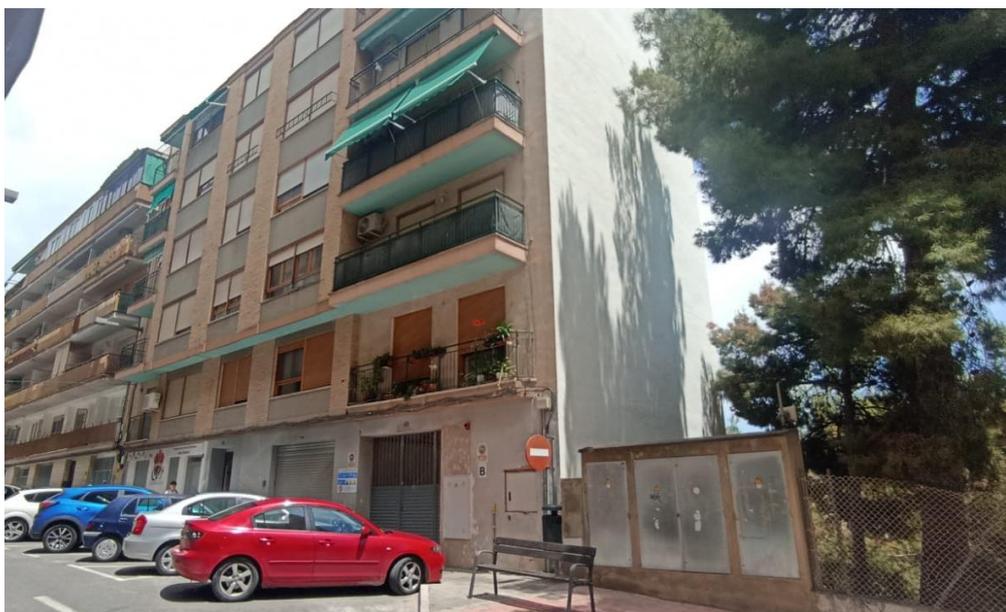


Ilustración 16. Fachada del albergue.

4.5.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante un incendio forestal, se ordene la evacuación parcial o total de la población de alguno de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de uno de dichos elementos que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellos núcleos o instalaciones que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable* ¹
CASCO URBANO DE JIJONA	6.438 personas	+30%	Población con movilidad reducida (200 personas)
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Existencia en la zona noroeste del municipio calles estrechas del casco antiguo.	Calles principales, Av. Constitución, C/ del Raval, C/ del Vall, C/ Alacant, C/ Josep María Samper, Av. Joan Fuster	1- C/ Alcoi (Aparcamiento frente a Hiperber) 2- Carrer Músico J. Samper (Bassa de Don Vicent) 3- Aparcamiento Barranc de la Font 4- C/ Enric Valor (Aparcamiento MasyMas)	CV-810 CV-800
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Planos 5.4 y 5.6

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Agrup. Viviendas Mas del Riu Rau	180 habitantes	+20%	10 personas
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Puede que la emergencia afecte al interior del núcleo en caso de incendio	Calles Principales hacia el cruce con la CV-800	Cruce con CV-800	CV-800 y CV-786
Existencia de elementos de defensa	Puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.1

¹ Estimación de la población vulnerable a partir de los datos aportados por el Ayuntamiento.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
La Sarga	60	+25 %	3 personas
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no deben existir	Calles Principales hacia la zona agrícola en la entrada del núcleo junto a CV-786	Zona agrícola en la entrada del núcleo.	CV-786
Existencia de elementos de defensa	Puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.1

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Agrup. Viviendas Penya Redona	150 personas	+10%	7 personas
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir. Posibles residentes extranjeros	Calles principales hacia el entronque con CV-800	Entrada, cruce con CV-800	CV-800
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes y puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.2

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Agrup. Viviendas Fuente Romero	42 personas	+ 20 %	2 personas
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir.	Calles principales a cruce con CV-780	Acceso y cruce con CV-780	CV-780
Existencia de elementos de defensa	Puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.3

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Diseminados Partida Feliu	120 personas	+20 %	6 personas
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir.	Calles principales al vial de acceso y entronque con CV-800	Cruce acceso con CV-800	CV-800
Existencia de elementos de defensa	Puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.9

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Cases Montnegre	20 personas	+20 %	2 personas
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir.	Desde Caminos principales hacia el Camino de la Polvora	Esplanada junto al vial de acceso.	CV-800
Existencia de elementos de defensa	Puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.10

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Polígono Industrial Segorb	80 personas	+20%	0
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir.	Desde las Calles principales	Parte baja de Carrer de Bernat	CV-800
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes y puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.5

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Polígono Industrial L'Espartal	100 personas	+20%	0
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir.	A través de las Calles hacia rotondas de CV-774 y CV800	Rotondas CV-774 y CV-800	CV-774 y CV-800
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes y puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.8

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Polígono Industrial Revolta de la Paella.	15 personas	+20%	0
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir.	Desde las Calles principales	Rotonda CV-800	CV-800
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes y puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.7

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Zona Industrial Kelmy	25-35 personas	+10%	0
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir.	Desde las Calles principales	Rotonda CV-800	CV-800
Existencia de elementos de defensa	Puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.4

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Zona industrial Frutas Colomina	10 personas	+5%	0
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir.	Caminos principales	Aparcamiento de la empresa	CV-800
Existencia de elementos de defensa	Puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.8

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Zona industrial Nutxes Organic	8 personas	+5%	0
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Aparentemente no debe existir.	Caminos principales	Aparcamiento de la empresa	CV-780
Existencia de elementos de defensa	Puntos de agua cercanos		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.3

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Fiestas de Moros y Cristianos	Tercer fin de semana de agosto	4.000	Se celebran todas ellas en la avenida de la constitución.
Fiesta dels Geladors	Penúltimo fin de semana de octubre	1.000	
Feria del Turrón	Puente de diciembre	25.000 diarios	
Mig Any de Festes	Penúltimo fin de semana de febrero	1.500	
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes y puntos de agua cercanos		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
La problemática puede derivar por el elevado número de personas.	Calle principal	Aparcamiento frente a Hiperber. Zona aparcamiento junto a Barranc de la Font.	C/ Francés Nicolau Mira Miralles a CV-800 C/ Marcela Mira a CV-810
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Megafonía de la Policía Local	Policía Local	Plano 5.4

5.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PAM IF por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

5.1. Implantación

5.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del PAM IF, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios.
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL.
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el PAM IF).

La persona responsable será la Concejal de Protección Civil que realizará este proceso en un plazo de 6 meses desde la aprobación, Dando a conocer y resolviendo en caso de encontrar deficiencias según la necesidad.

5.1.2. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✗ Personal del CECOPAL (Dirección del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en los medios locales que participa en las Unidades Básicas del PEIF.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

Las personas responsables serán la Concejal de Protección Civil y el jefe de la Policía Local. Establecerán reuniones semestrales para planificar las acciones de difusión del plan.

5.1.3. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

Las personas responsables serán la Concejal de Protección Civil y el jefe de la Policía Local.

5.1.4. Ejercicios y simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de simulacros parciales para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

Las personas responsables serán la Concejal de Protección Civil y el jefe de la Policía Local.

5.1.5. Información a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

- 1º Sobre el riesgo de incendios forestales y la forma de actuar.
 - ✗ Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
 - ✗ En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal. Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

Las personas responsables serán la Concejal de Protección Civil y el jefe de la Policía Local.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de incendios forestales en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✗ Folletos informativos como medidas de autoprotección o uso de material de autoprotección.
- ✗ Colocar carteles con información sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamientos ante caso de emergencia.
- ✗ Realizar charlas sobre prevención.
- ✗ Información en redes sociales.

Se realizarán campañas anuales que deberán dirigirse principalmente a los núcleos de población de mayor riesgo de incendio.

- 2º Sobre la emergencia, cuando ya se ha producido un incendio forestal:

- ✘ Cuando sea necesario actuar de forma inmediata, se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- ✘ La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- ✘ Se dará información sobre:
 - Situación real del incendio en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan

5.2.1 Actualización – Revisión

El Ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF.

La responsabilidad de la actualización y revisión será de la Dirección del PAM IF. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El PAM IF, en sus aspectos relativos a la descripción del riesgo de incendios forestales y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM IF, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

5.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre la Directora del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Las personas responsables serán la Concejal de Protección Civil y el jefe de la Policía Local. Semestralmente se realizarán recordatorios e información sobre nociones básicas para la intervención dentro de la estructura del plan.



Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	Belda Ingenieros S.L.
Contacto del redactor	659 76 95 07 dbelda@beldaingenieros.es
Fecha de redacción / entrega	Agosto del 2022
Nombre de los documentos	PAMIF XIXONA y PLANOS PAMIF XIXONA
Formatos de la documentación entregada	Documentos formato .pdf
Formatos de los planos /mapas entregados	Documentos formato .pdf

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	27 de junio de 2024
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	14 de marzo de 2025
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	Jefatura de Policía Local, Policía Local, Jefa de la Agencia de Desarrollo Local, Ingeniero Jefe del Departamento de Infraestructuras, Secretaria, Alcaldía y Concejalfías Delegadas.

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo III

Medidas de Autoprotección personal

Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m:

- ✘ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✘ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✘ No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
- ✘ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

Principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- ✘ Mantén la calma
- ✘ Llama inmediatamente al 1·1·2 y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1·1·2 debe transmitir la información de forma clara y concisa:
 - Indica qué ocurre, sé preciso.
 - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas...).
 - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
 - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...)
 - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- ✘ Sí es el caso, avisa a tus vecinos, usando los medios previstos o disponibles:
 - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
 - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
 - Por teléfono.
 - Puerta por puerta.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos:

SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA y el fuego se acerca a ella:

- ✘ Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!
- ✘ Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.
- ✘ Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.
 - Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.

- Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- ✗ Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- ✗ Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- ✗ Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación

SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE y te ves rodeado por el fuego:

- ✗ No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- ✗ Enciende los faros y las luces de emergencia.
- ✗ Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- ✗ Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- ✗ Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

SI CAMINAS POR EL MONTE y hay un incendio en las proximidades:

- ✗ Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**
- ✗ Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- ✗ **No vayas ladera arriba**, a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- ✗ **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✗ Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.



Anexo IV

Planes de Autoprotección por incendios forestales

No existen planes de autoprotección en el municipio.



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

PAM Incendios Forestales

Jijona

Agosto de 2022

Anexo V

Cartografía



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS
FORESTALES DE XIXONA.**

DOCUMENTO CARTOGRAFIA

ÍNDICE DE PLANOS

PLANO 1. SITUACIÓN.

PLANO 2. SUPERFICIE FORESTAL. FAJAS CORTAFUEGOS Y PUNTOS DE AGUA.

PLANO 2.1. SUPERFICIE FORESTAL. VIALES.

PLANO 3.1 COMPOSICIÓN DE LA VEGETACIÓN.

PLANO 3.2 MODELOS DE COMBUSTIBLE.

PLANO 3.3. ESPACIOS PROTEGIDOS.

PLANO 3.4 PENDIENTES.

PLANO 4. ELEMENTOS DE RIESGO.

PLANO 5.1. EQUIPAMIENTOS. LA SARGA Y RIU RAU.

PLANO 5.2. EQUIPAMIENTOS. PENYA REDONA.

PLANO 5.3. EQUIPAMIENTOS. FUENTE ROMERO.

PLANO 5.4. EQUIPAMIENTOS CASCO URBANO NORTE.

PLANO 5.5. EQUIPAMIENTOS CASCO URBANO SUR.

PLANO 5.6. EQUIPAMIENTOS. BARRIO ALMARX.

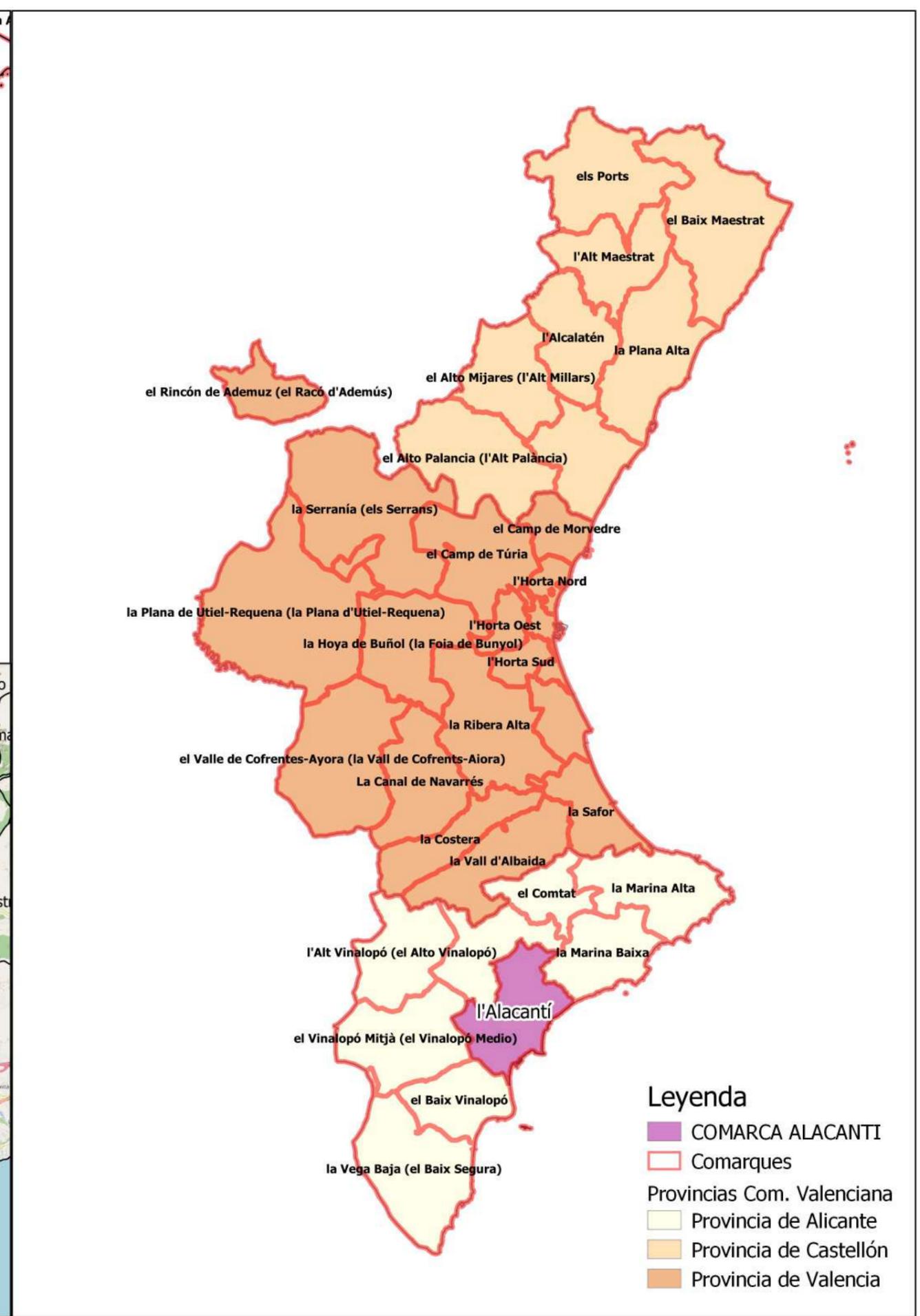
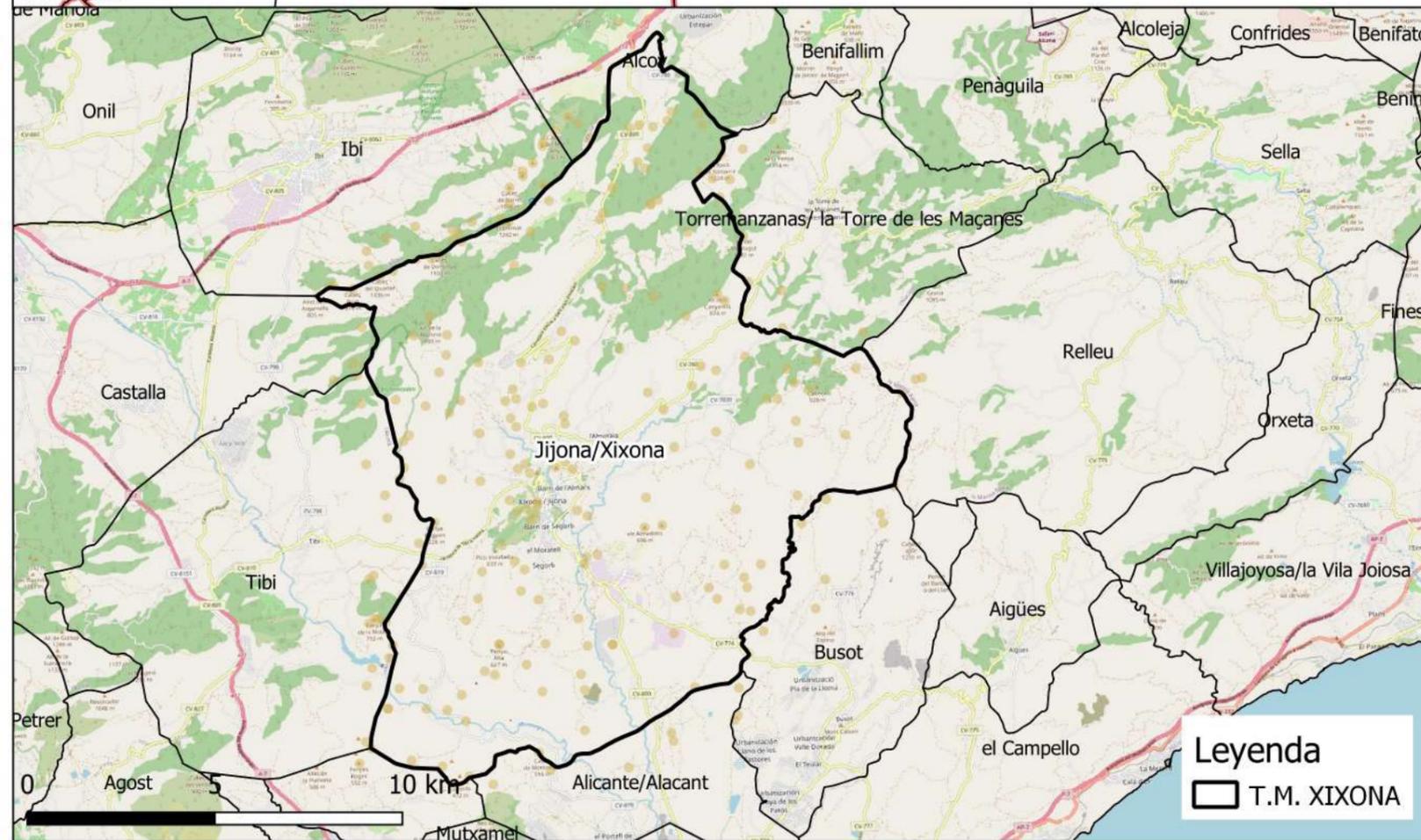
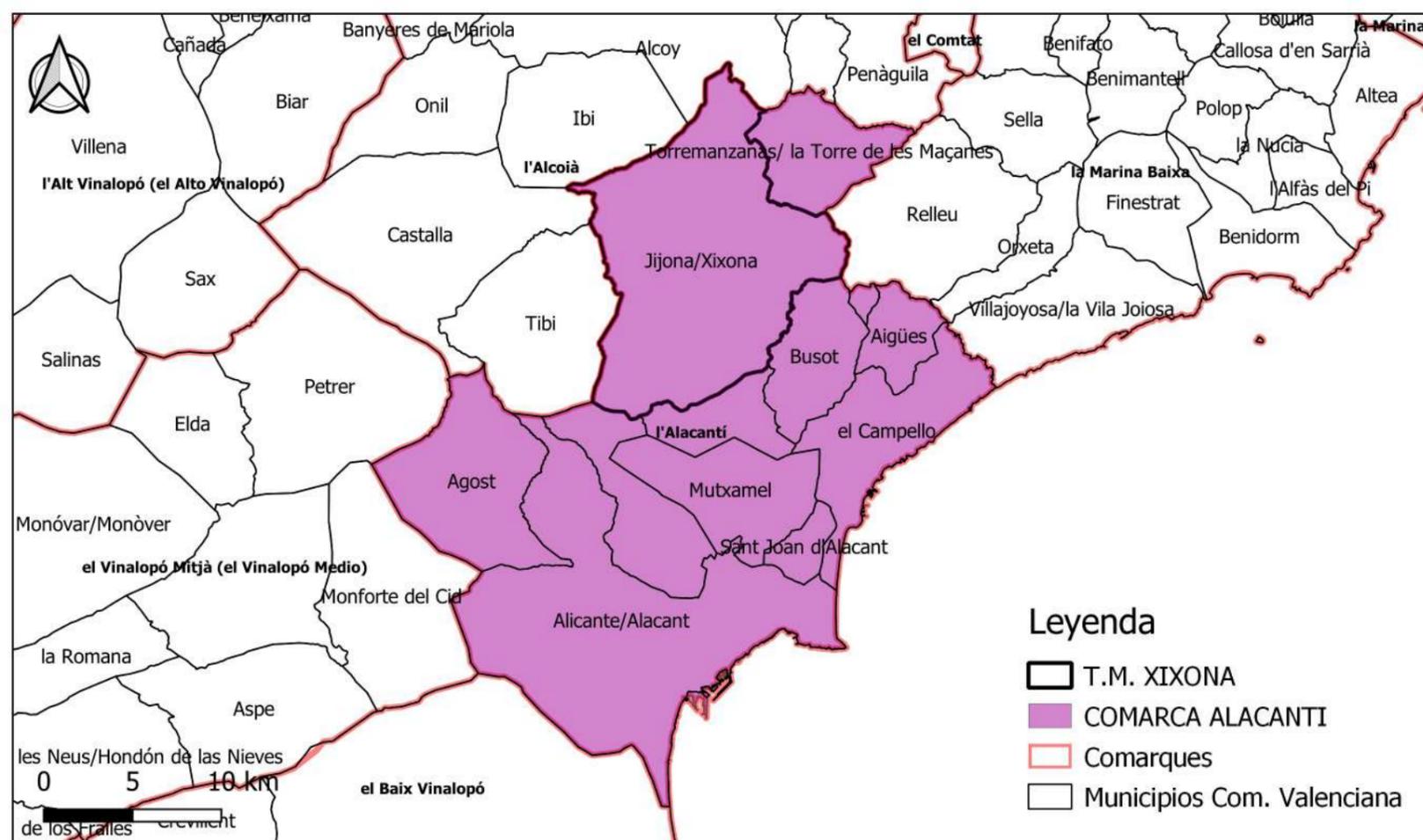
PLANO 5.7. EQUIPAMIENTOS. POLIGONO REVOLTA DE LA PAELLA.

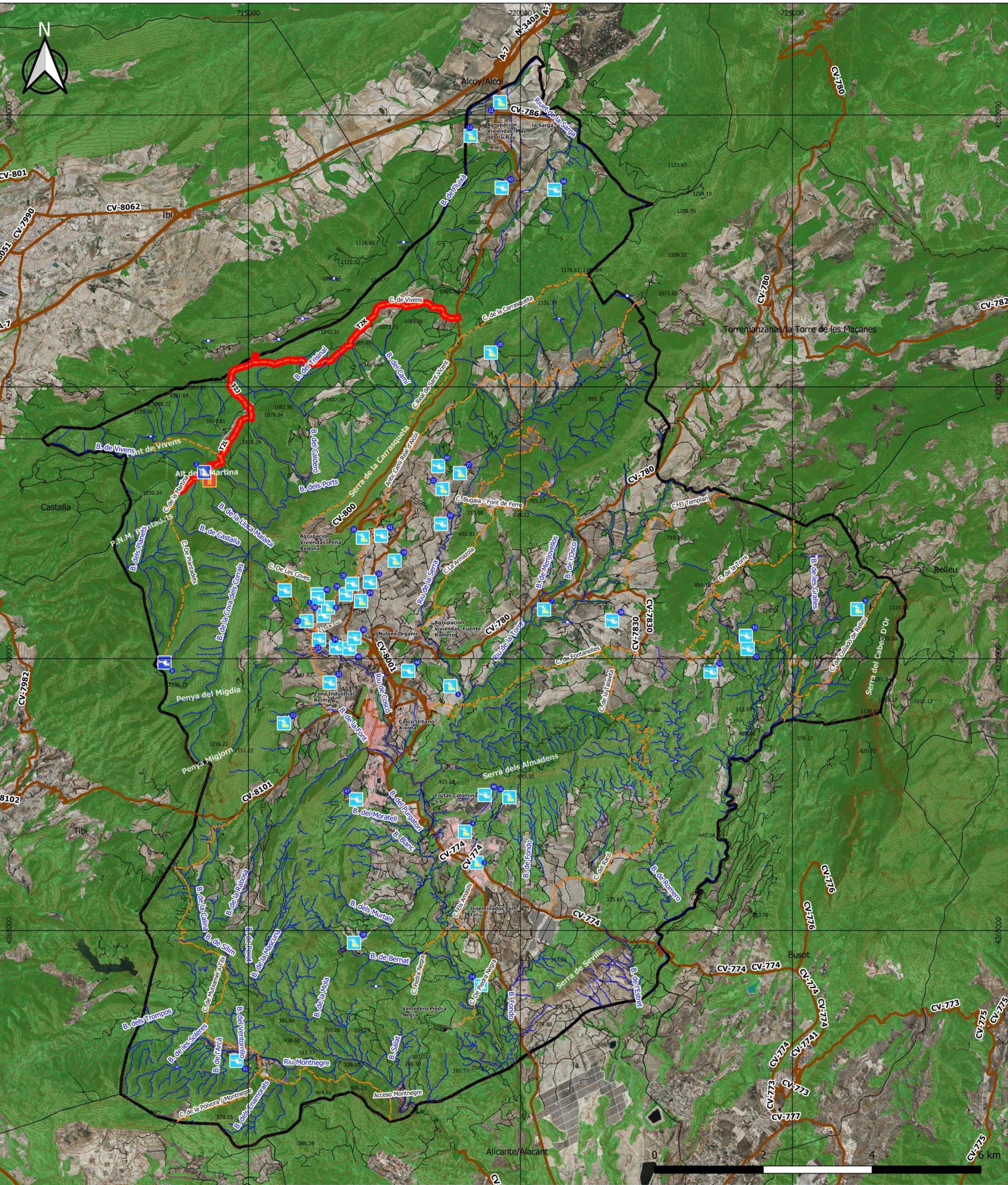
PLANO 5.8. EQUIPAMIENTOS. POLIGONO ESPARTAL.

PLANO 5.9. EQUIPAMIENTOS. PARTIDA FELIU.

PLANO 5.10. EQUIPAMIENTOS. CASES DE MONTNEGRE.

PLANO 5.11 OTROS EQUIPAMIENTOS EN EL T.M.

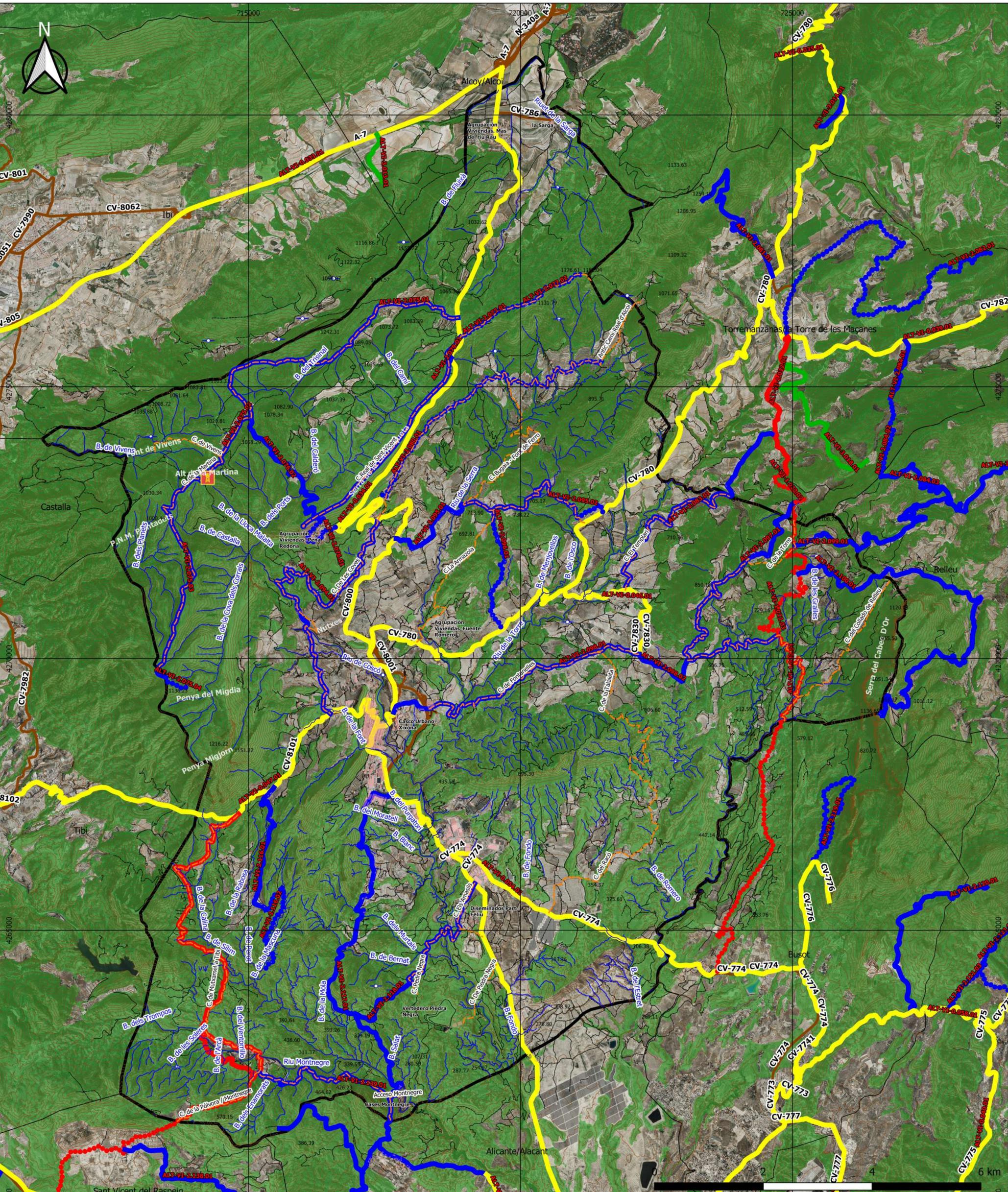




Leyenda		FAJAS CORTAFUEGOS_PLAN LOCAL DE XIXONA		CURVAS DE NIVEL	
LIMITE T.M. XIXONA	Uso Múltiple Autobomba	1 Ejecutado		CURVA DE NIVEL DIRECTORA	
EQUIPAMIENTOS EN EL T.M	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	FUENTE		T.M. COLINDANTES	
Lugar de vigilancia	Uso Múltiple Helicóptero	POZO		CARRETERAS PTM XIXONA	
PUNTOS DE AGUA (INCENDIOS FORESTALES)	EDIFICACIONES	Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions		TERRENO FORESTAL	
Específico Autobomba y Helicóptero	VIALES PTM XIXONA	VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA			
Específico Helicóptero	HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA				

TÍTULO DEL PROYECTO: **PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA (ALICANTE).**

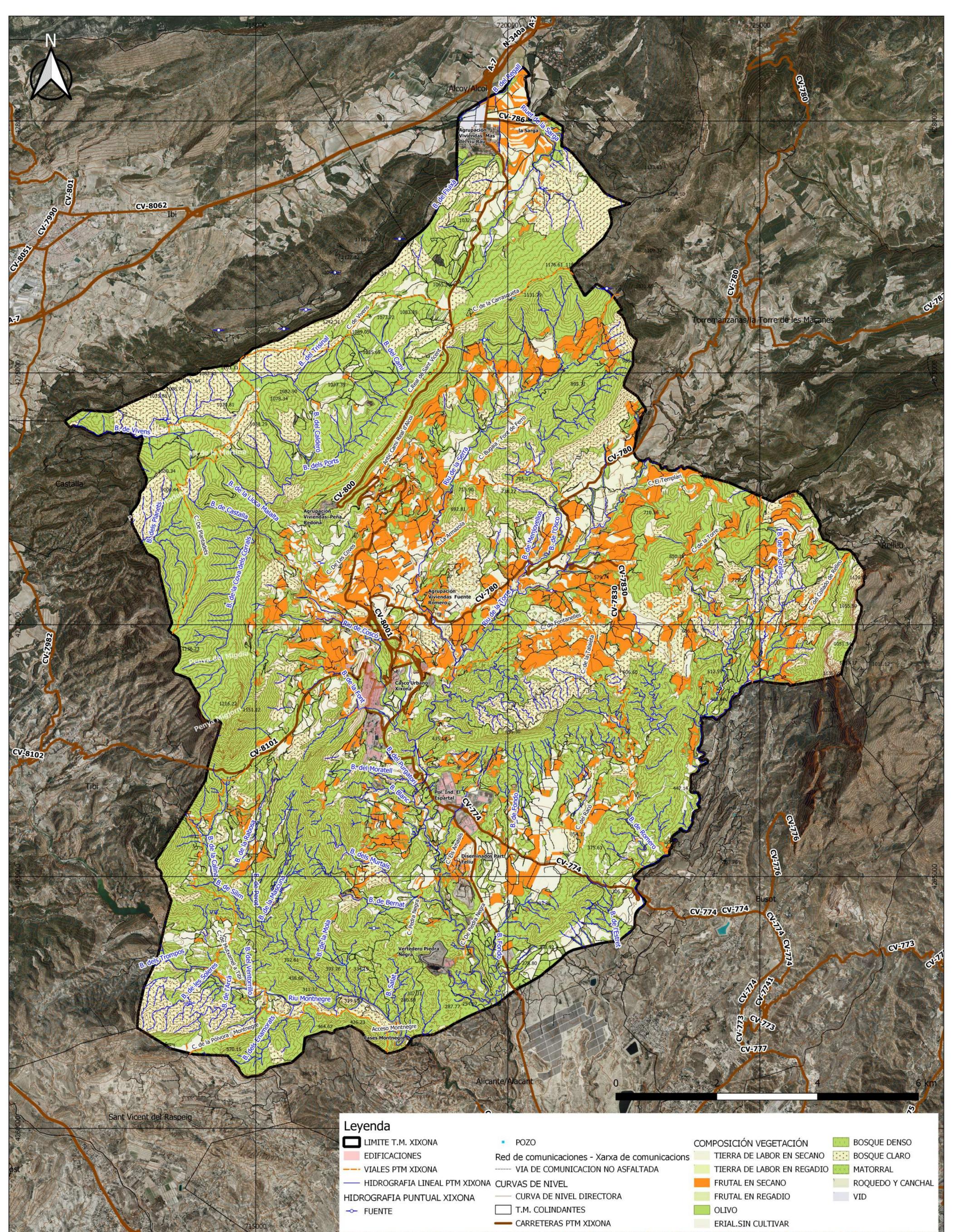
INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507	 ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:45.000 ORIGINAL UNE A-2	DESIGNACIÓN DEL PLANO MEDIO FÍSICO. FAJAS CORTAFUEGOS Y PUNTOS DE AGUA	HOJA/NÚMERO: 2 PÁGINA/S DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
---	--------------------	--	--	---	--	--



Leyenda		CURVAS DE NIVEL	
LIMITE T.M. XIXONA	0 Mantenimiento	3 Mantenimiento	CURVA DE NIVEL DIRECTORA
1 Mantenimiento	1 Mantenimiento / Mejora	2 Mantenimiento	T.M. COLINDANTES
2 Mantenimiento / Mejora	2 Mantenimiento / Mejora	FUENTE	CARRETERAS PTM XIXONA
Lugar de vigilancia	POZO	Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions	TERRENO FORESTAL
EDIFICACIONES	VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA		
VIALES PTM XIXONA			
HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA			

TÍTULO DEL PROYECTO: **PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA (ALICANTE).**

INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507	 ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:45.000 ORIGINAL UNE A-2	DESIGNACIÓN DEL PLANO MEDIO FÍSICO. VIALES	FECHA: 2.1 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
---	--------------------	--	--	--	--	--



Legenda

- | | | | |
|---|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> LIMITE T.M. XIXONA EDIFICACIONES VIALES PTM XIXONA HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA HIDROGRAFIA PUNTUAL XIXONA ○ FUENTE | <ul style="list-style-type: none"> + POZO Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA CURVAS DE NIVEL CURVA DE NIVEL DIRECTORA T.M. COLINDANTES CARRETERAS PTM XIXONA | <ul style="list-style-type: none"> COMPOSICIÓN VEGETACIÓN TIERRA DE LABOR EN SECANO TIERRA DE LABOR EN REGADÍO FRUTAL EN SECANO FRUTAL EN REGADÍO OLIVO ERIAL.SIN CULTIVAR | <ul style="list-style-type: none"> BOSQUE DENSO BOSQUE CLARO MATORRAL ROQUEDO Y CANCHAL VID |
|---|---|---|---|

TÍTULO DEL PROYECTO:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA (ALICANTE).

INGENIERO REDACTOR
 ENGINYER TÈCNIC FORESTAL
 Fdo: David Belda Miró
 Col·legiat 6.283
 Telf. 659769507

David Belda Miró
 ANUALIDAD 2022

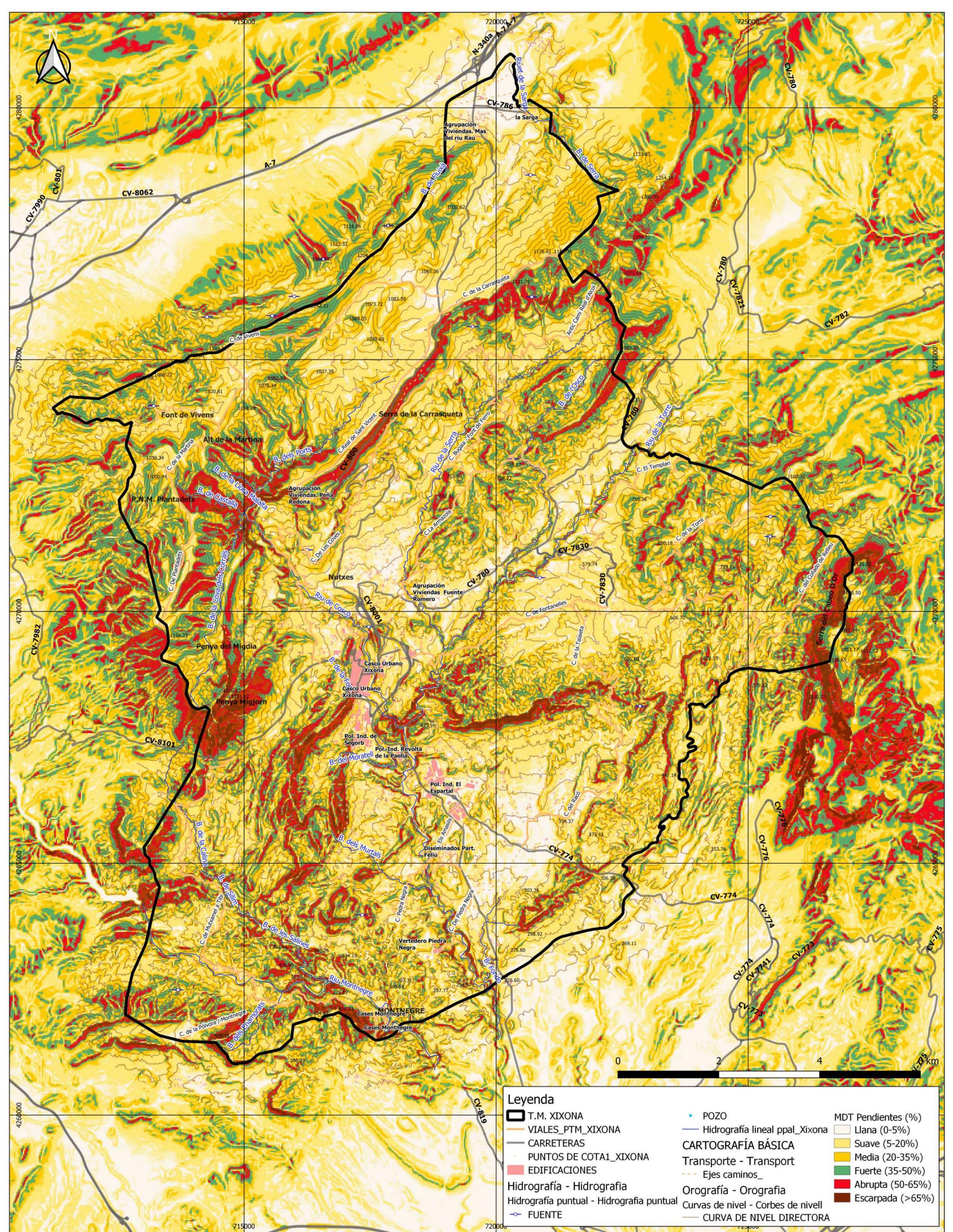
PETICIONARIO
AYUNTAMIENTO DE XIXONA

ESCALA:
 1:45.000
 ORIGINAL UNE A-2

DESIGNACIÓN DEL PLANO
 COMPOSICIÓN DE LA VEGETACIÓN

FECHA: 3.1
 PÁGINA: 1 DE 1

FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000.
 Elaboración propia.
 Proyección UTM ETRS 89 30N



TÍTULO DEL PROYECTO:

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA (ALICANTE)

INGENIERO REDACTOR
 ENGINYER TÈCNIC FORESTAL
 Fdo: David Belda Miró
 Col·legiat 6.283
 Telf. 659769507

David Belda Miró
 ANUALIDAD 2022

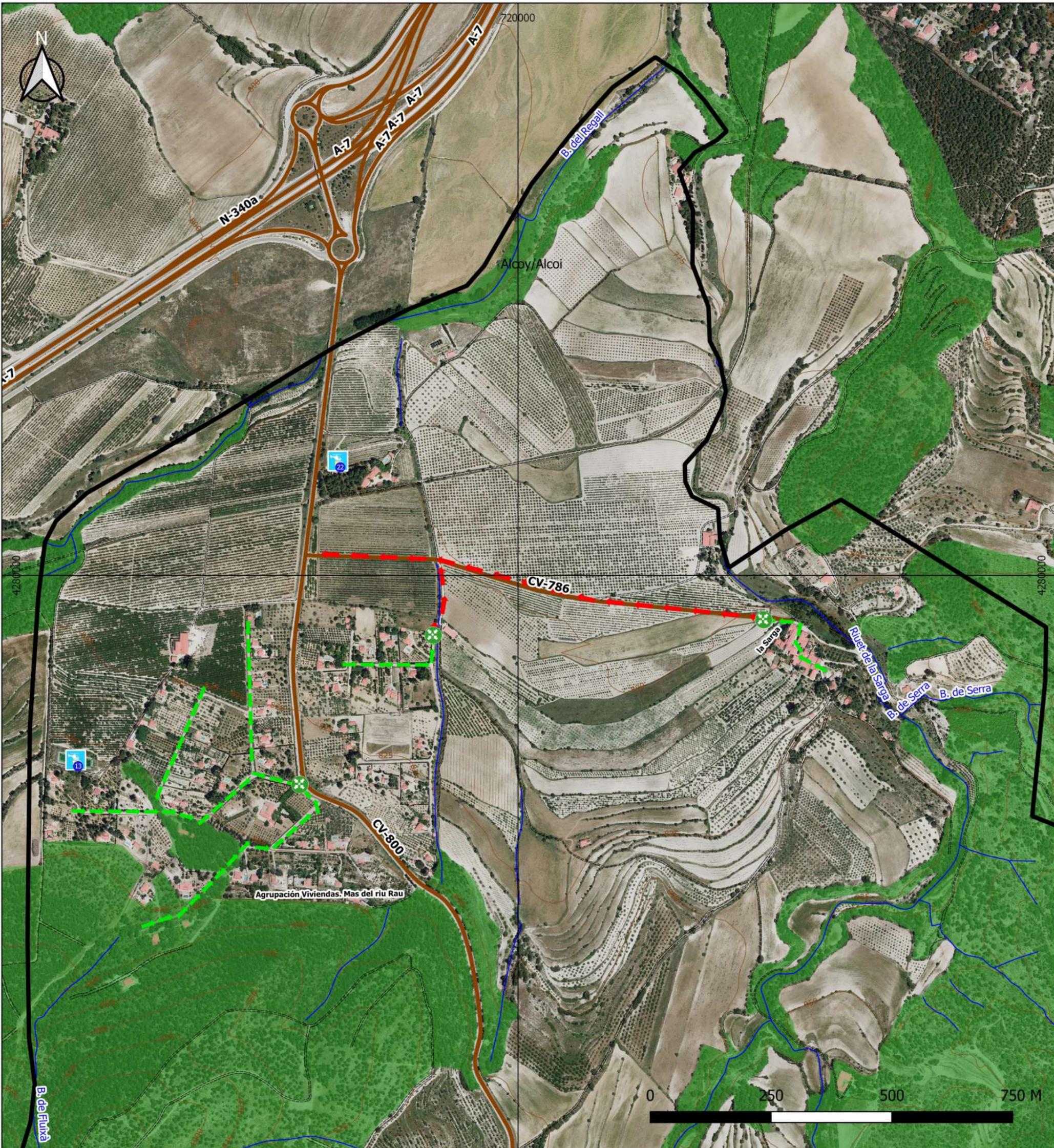
PETICIONARIO
AYUNTAMIENTO DE XIXONA

ESCALA:
 1:45.000
 ORIGINAL UNE A-2

DESIGNACIÓN DEL PLANO
 MAPAS DE LA ZONA FORESTAL.
 PENDIENTES

HP DE PLANO:
 3.4
 PÁGINA: 1 DE 1

FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV)
 1:5.000.
 Elaboración propia.
 Proyección UTM ETRS 89 30N



Leyenda		
	LIMITE T.M. XIXONA	
	PUNTOS DE AGUA (INCENDIOS FORESTALES)	
	Usos Múltiple Autobomba y Helicóptero	
	Usos Múltiple Helicóptero	
	EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS	
	Puntos de concentración	
	RUTAS EVACUACIÓN XIXONA	
	Itinerario a Punto de Encuentro	
	HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA	
	HIDROGRAFIA PUNTUAL XIXONA	
	FUENTE	
	Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions	
	VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA	
	CURVAS DE NIVEL_g	
	CURVA DE NIVEL DIRECTORA	
	T.M. COLINDANTES	
	PUNTOS DE AGUA (INCENDIOS FORESTALES)	
	Usos Múltiple Autobomba y Helicóptero	
	Usos Múltiple Helicóptero	
	CARRETERAS PTM XIXONA	
	TERRENO FORESTAL	

TÍTULO: **PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA**

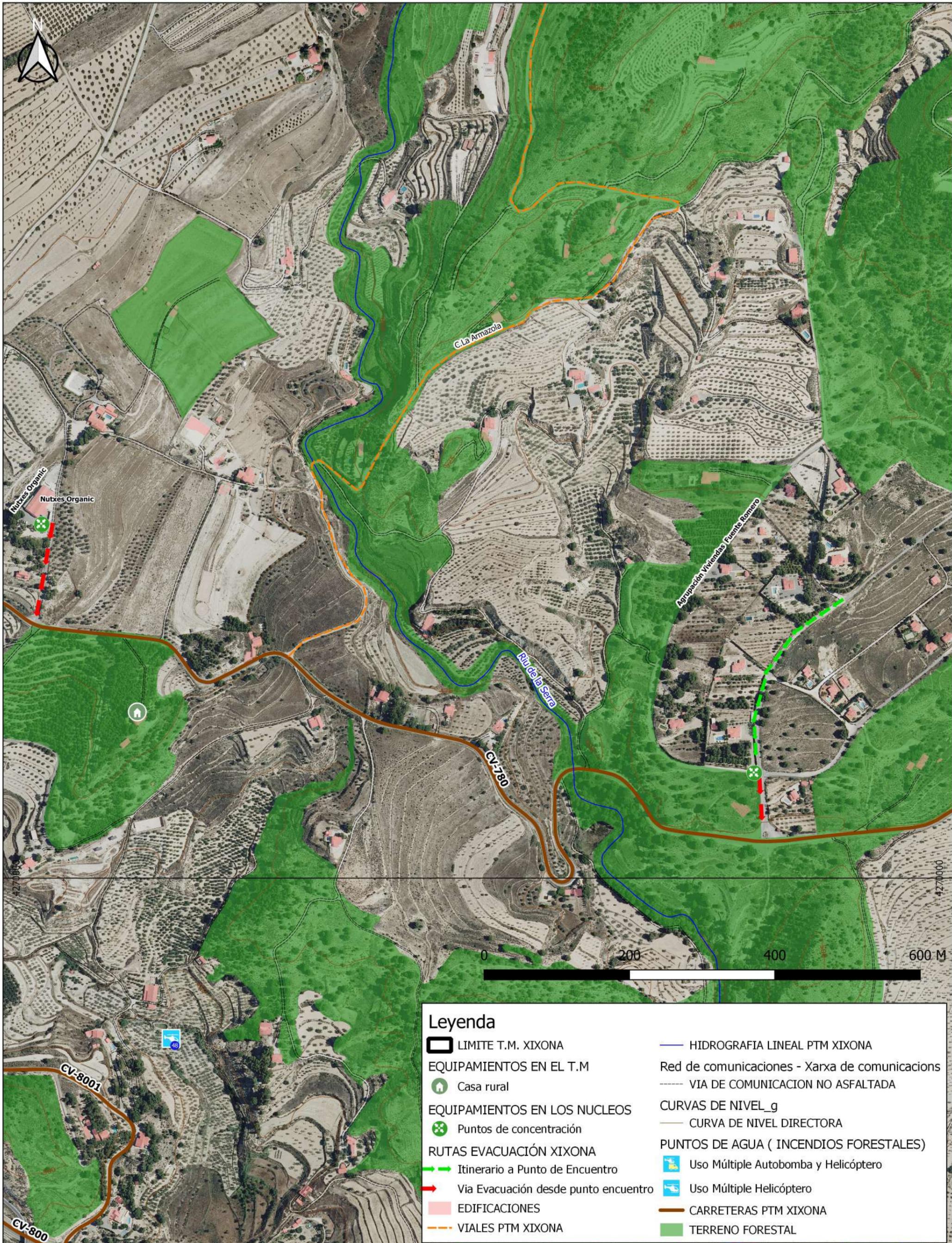
INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507  ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:7.500 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. LA SARGA Y RIU RAU	Nº DE PLANO: 5.1 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
--	--	---	--	---	--



Leyenda		
LIMITE T.M. XIXONA	EDIFICACIONES	Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions
EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS	VIALES PTM XIXONA	VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
Puntos de concentración	HIDRANTES XIXONA	CURVAS DE NIVEL_g
RUTAS EVACUACIÓN XIXONA	Hidrante	CURVA DE NIVEL DIRECTORA
Itinerario a Punto de Encuentro	HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA	CARRETERAS PTM XIXONA
Via Evacuación desde punto encuentro	TERRENO FORESTAL	

TÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA

INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507	 ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:3.000 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. PEÑA REDONA	Nº DE PLANO: 5.2 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
---	--------------------	--	---	---	---	---



Leyenda	
	LIMITE T.M. XIXONA
	EQUIPAMIENTOS EN EL T.M
	Casa rural
	EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS
	Puntos de concentración
	RUTAS EVACUACIÓN XIXONA
	Itinerario a Punto de Encuentro
	Via Evacuación desde punto encuentro
	EDIFICACIONES
	VIALES PTM XIXONA
	HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA
	Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions
	VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
	CURVAS DE NIVEL_g
	CURVA DE NIVEL DIRECTORA
	PUNTOS DE AGUA (INCENDIOS FORESTALES)
	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
	Uso Múltiple Helicóptero
	CARRETERAS PTM XIXONA
	TERRENO FORESTAL

TÍTULO: **PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA**

INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507	 ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:4.500 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. FUENTE ROMERO	Nº DE PLANO: 5.3 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
---	--------------------	--	--	---	--	---

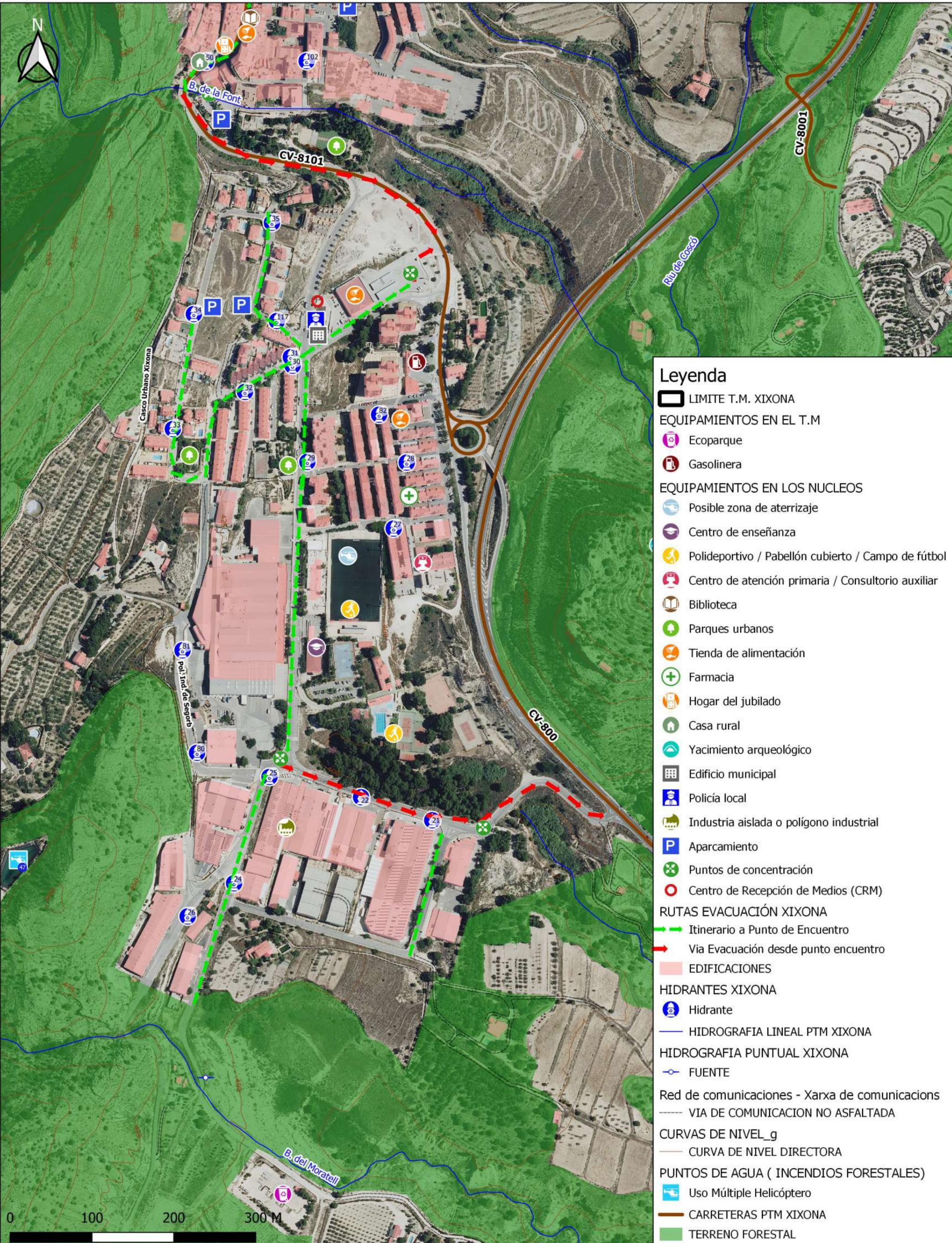


Legenda

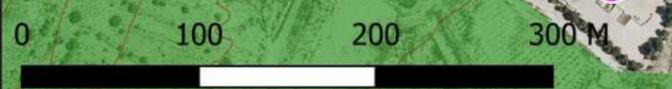
- LIMITE T.M. XIXONA
- EQUIPAMIENTOS EN EL T.M**
- Balsa / Piscina
- Parques urbanos
- Albergue
- EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS**
- Centro de enseñanza
- Residencia de la tercera edad
- Auditorio / Casa de la Cultura
- Centro social
- Museo / Teatro / Cine
- Biblioteca
- Parques urbanos
- Horno / Panadería
- Tienda de alimentación
- Farmacia
- Hogar del jubilado
- Casa rural
- Albergue
- Monumento histórico, artístico o bien de interés cultural
- Ayuntamiento
- Edificio municipal
- Almacén municipal
- Guardia civil
- Aparcamiento
- Puntos de concentración
- RUTAS EVACUACIÓN XIXONA**
- Itinerario a Punto de Encuentro
- Via Evacuación desde punto encuentro
- EDIFICACIONES
- HIDRANTES XIXONA**
- Hidrante
- HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA**
- FUENTE
- HIDROGRAFIA PUNTUAL XIXONA**
- FUENTE
- Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions**
- VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
- CURVAS DE NIVEL_g**
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA
- PUNTOS DE AGUA (INCENDIOS FORESTALES)**
- Uso Múltiple Helicóptero
- CARRETERAS PTM XIXONA
- TERRENO FORESTAL

TÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA

INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507  ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1: 5.000 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. CASCO URBANO NORTE	NP DE PLANO: 5.4 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
--	--	--	--	---	---

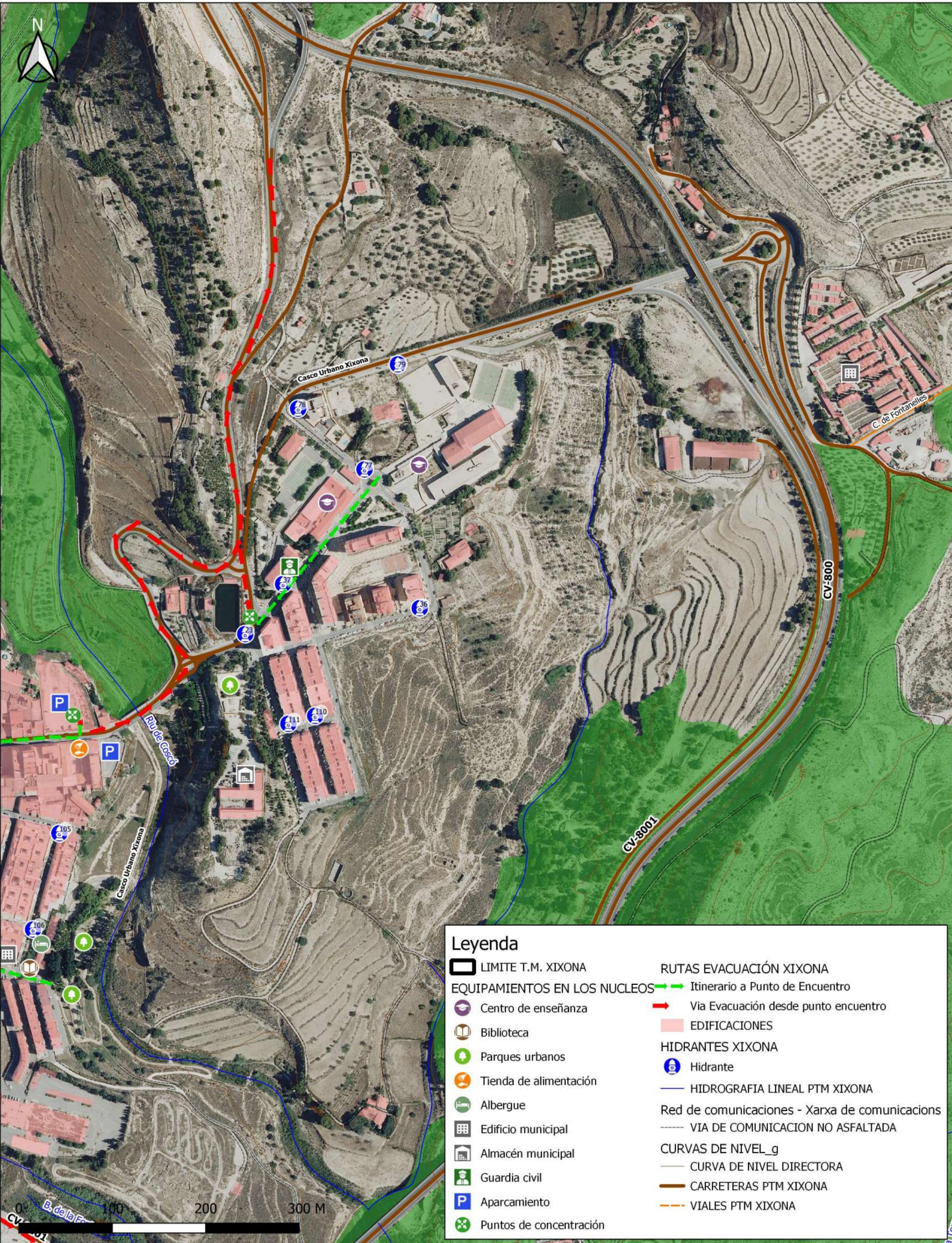


- ### Leyenda
- LIMITE T.M. XIXONA
 - EQUIPAMIENTOS EN EL T.M**
 - Ecoparque
 - Gasolinera
 - EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS**
 - Posible zona de aterrizaje
 - Centro de enseñanza
 - Polideportivo / Pabellón cubierto / Campo de fútbol
 - Centro de atención primaria / Consultorio auxiliar
 - Biblioteca
 - Parques urbanos
 - Tienda de alimentación
 - Farmacia
 - Hogar del jubilado
 - Casa rural
 - Yacimiento arqueológico
 - Edificio municipal
 - Policía local
 - Industria aislada o polígono industrial
 - Aparcamiento
 - Puntos de concentración
 - Centro de Recepción de Medios (CRM)
 - RUTAS EVACUACIÓN XIXONA**
 - Itinerario a Punto de Encuentro
 - Via Evacuación desde punto encuentro
 - EDIFICACIONES**
 - HIDRANTES XIXONA**
 - Hidrante
 - HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA**
 - HIDROGRAFIA PUNTUAL XIXONA**
 - FUENTE
 - Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions**
 - VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
 - CURVAS DE NIVEL_g**
 - CURVA DE NIVEL DIRECTORA
 - PUNTOS DE AGUA (INCENDIOS FORESTALES)**
 - Uso Múltiple Helicóptero
 - CARRETERAS PTM XIXONA
 - TERRENO FORESTAL



TÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA

INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507  ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:4.000 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. CASCO URBANO ZONA SUR	Nº DE PLANO: 5.5 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
--	--	---	---	---	--



Leyenda

LIMITE T.M. XIXONA	RUTAS EVACUACIÓN XIXONA
EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS	Itinerario a Punto de Encuentro
Centro de enseñanza	Via Evacuación desde punto encuentro
Biblioteca	EDIFICACIONES
Parques urbanos	HIDRANTES XIXONA
Tienda de alimentación	Hidrante
Albergue	HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA
Edificio municipal	Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions
Almacén municipal	VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
Guardia civil	CURVAS DE NIVEL_g
Aparcamiento	CURVA DE NIVEL DIRECTORA
Puntos de concentración	CARRETERAS PTM XIXONA
	VIALES PTM XIXONA

TÍTULO: **PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA**

INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507  ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:3.500 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. CASCO URBANO, BARRIO ALMARX	Nº DE PLANO: 5.6 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
--	--	---	---	--	--



Leyenda

- LIMITE T.M. XIXONA
- EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS**
- Puntos de concentración
- RUTAS EVACUACIÓN XIXONA**
- Itinerario a Punto de Encuentro
- EDIFICACIONES
- HIDRANTES XIXONA**
- Hidrante
- HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA
- Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions**
- VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
- CURVAS DE NIVEL_g**
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA
- CARRETERAS PTM XIXONA
- TERRENO FORESTAL

TÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA

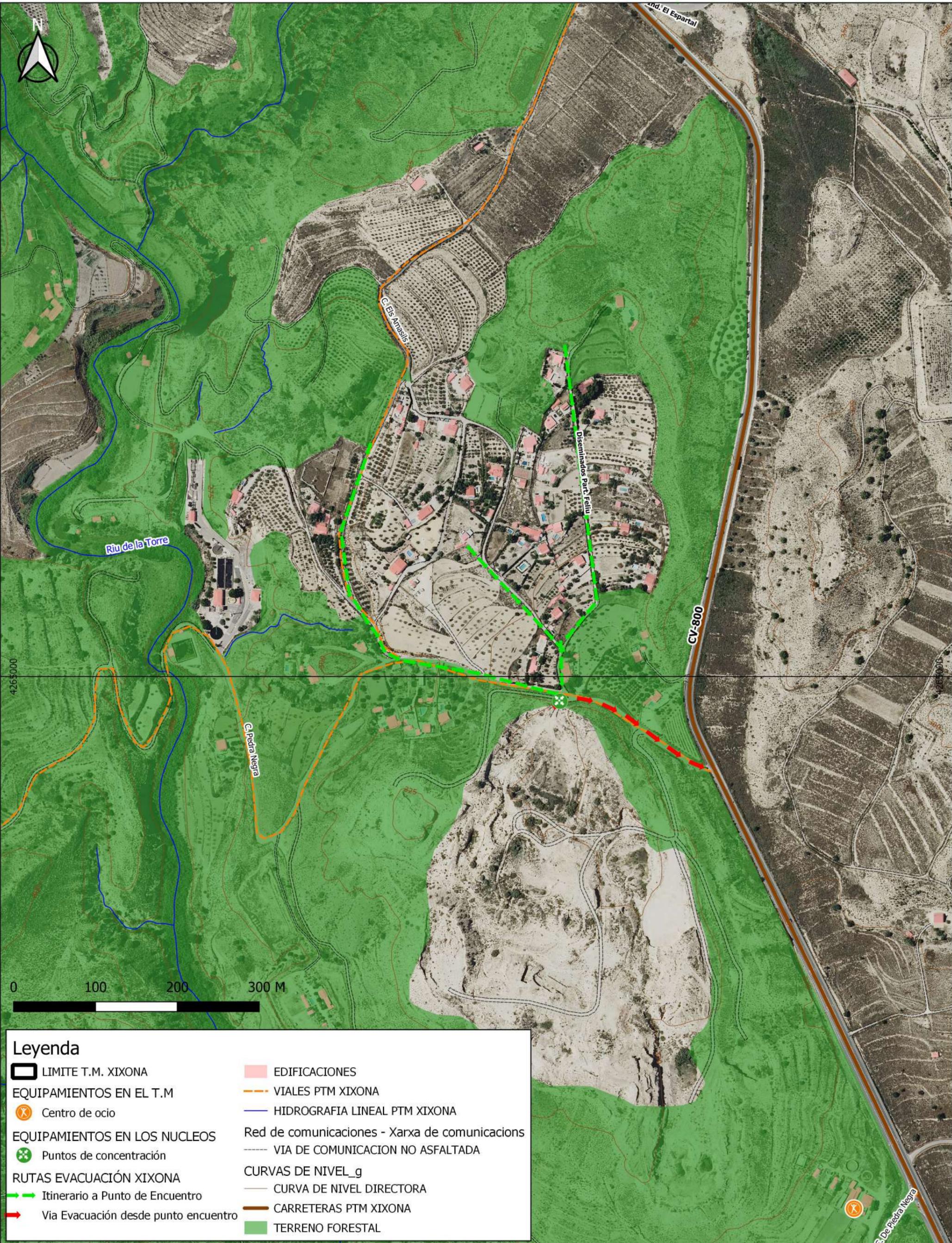
<p>INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507</p> <p><i>David Belda Miró</i></p> <p>ANUALIDAD 2022</p>	<p>PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA</p>	<p>ESCALA: 1: 2.500 ORIGINAL UNE A-3</p>	<p>DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. POLIGONO REVOLTA DE LA PABELLA</p>	<p>Nº DE PLANO: 5.7 PÁGINA: 1 DE 1</p>	<p>FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N</p>
--	--	---	--	---	---



Leyenda		
LIMITE T.M. XIXONA	RUTAS EVACUACIÓN XIXONA	Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions
EQUIPAMIENTOS EN EL T.M	Itinerario a Punto de Encuentro	VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
Bomberos forestales	Via Evacuación desde punto encuentro	CURVAS DE NIVEL_g
EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS	EDIFICACIONES	CURVA DE NIVEL DIRECTORA
Museo / Teatro / Cine	VIALES PTM XIXONA	PUNTOS DE AGUA (INCENDIOS FORESTALES)
Bomberos	HIDRANTES XIXONA	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
Industria aislada o polígono industrial	Hidrante	CARRETERAS PTM XIXONA
Puntos de concentración	HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA	TERRENO FORESTAL

TÍTULO: **PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA**

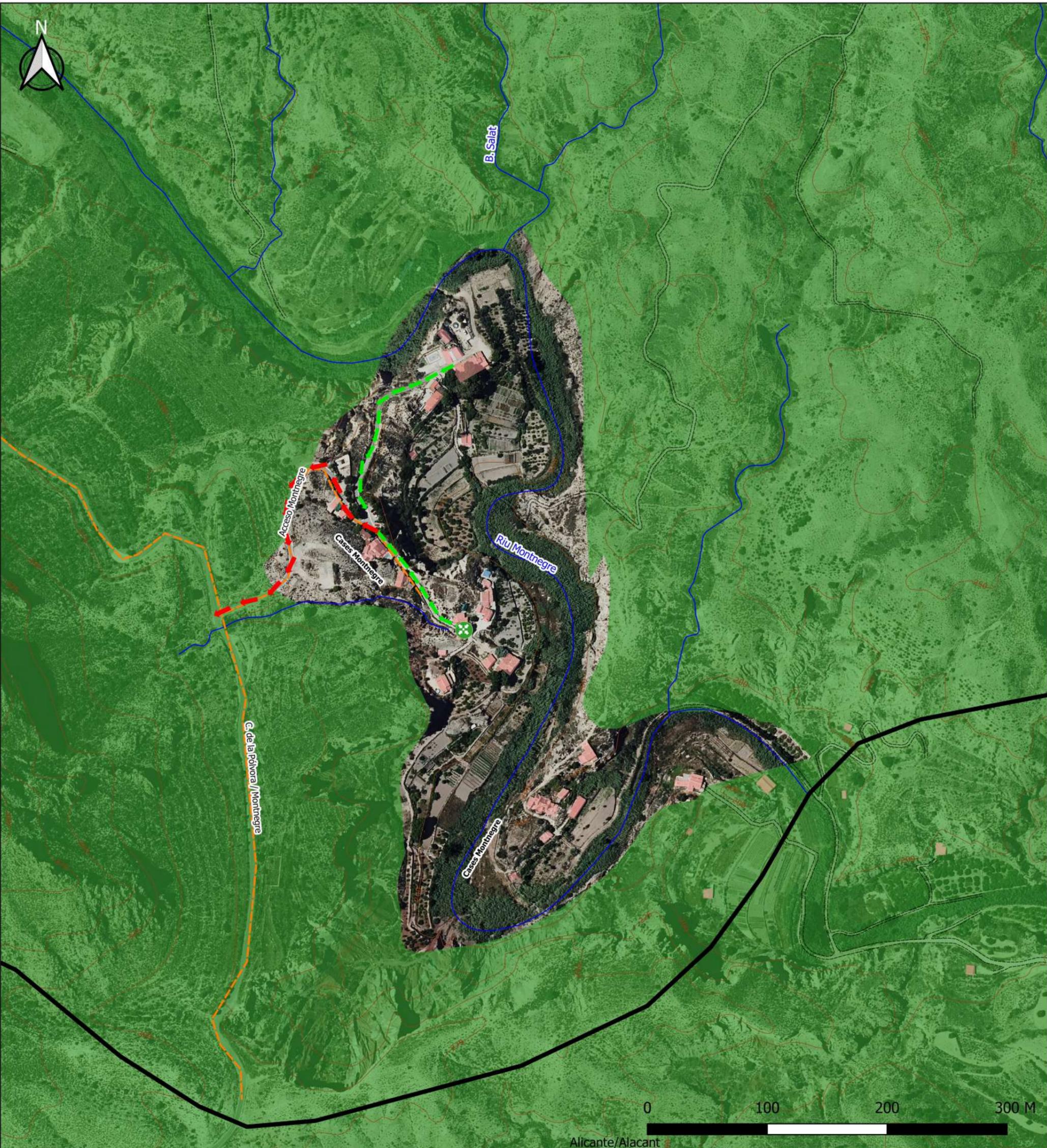
INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507	 ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:5.500 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. POLIGONO EL ESPARTAL	Nº DE PLANO: 5.8 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
---	--------------------	--	---	--	---	--



Leyenda	
LIMITE T.M. XIXONA	EDIFICACIONES
EQUIPAMIENTOS EN EL T.M	VIALES PTM XIXONA
Centro de ocio	HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA
EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS	Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions
Puntos de concentración	VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
RUTAS EVACUACIÓN XIXONA	CURVAS DE NIVEL_g
Itinerario a Punto de Encuentro	CURVA DE NIVEL DIRECTORA
Via Evacuación desde punto encuentro	CARRETERAS PTM XIXONA
	TERRENO FORESTAL

TÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA

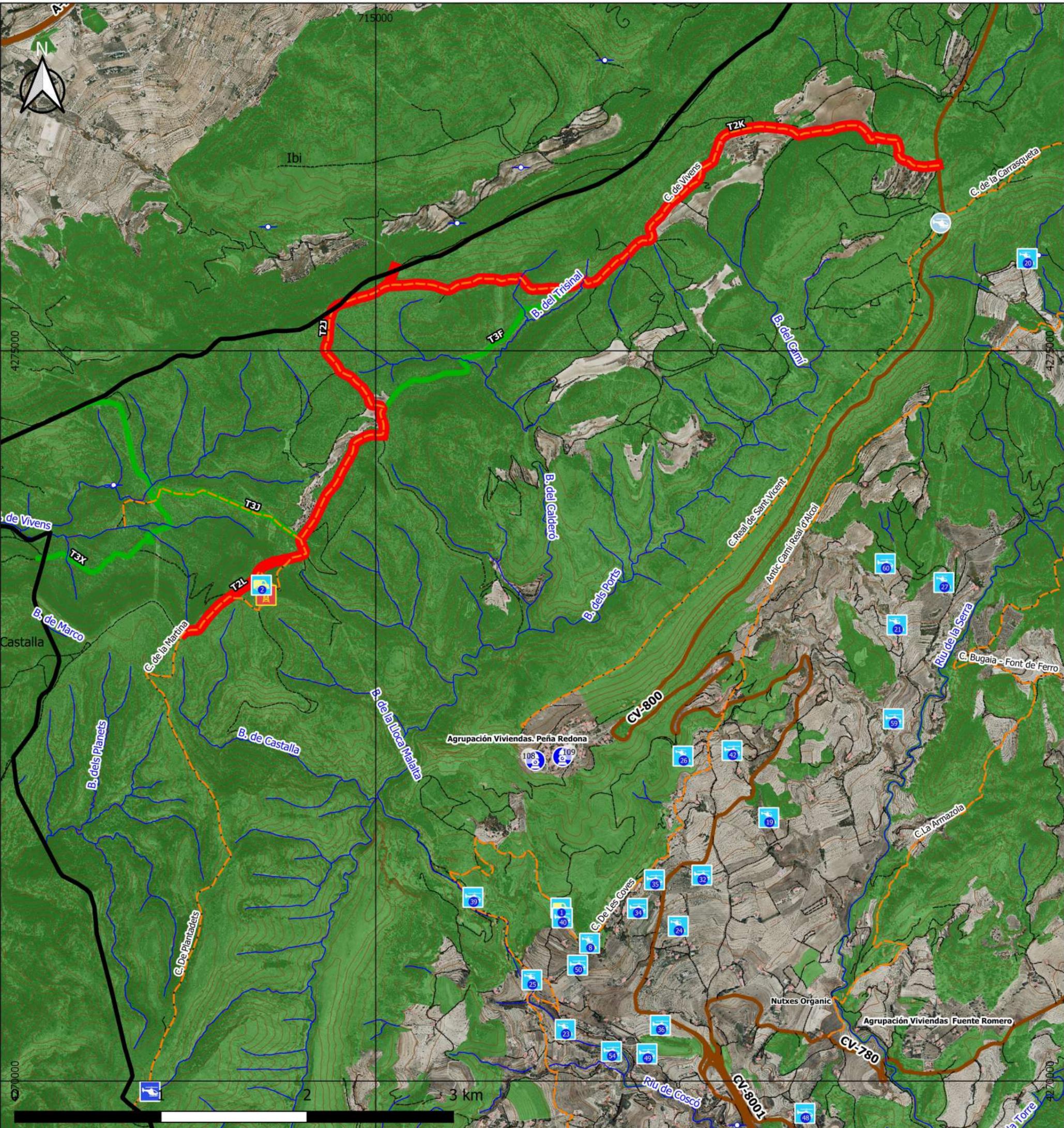
INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507  ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:4.000 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. DISEMINADOS PARTIDA FELIU	Nº DE PLANO: 5.9 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
--	--	---	---	---	---



Leyenda	
LIMITE T.M. XIXONA	HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA
EQUIPAMIENTOS EN LOS NUCLEOS	Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions
Puntos de concentración	VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
RUTAS EVACUACIÓN XIXONA	CURVAS DE NIVEL_g
Itinerario a Punto de Encuentro	CURVA DE NIVEL DIRECTORA
Via Evacuación desde punto encuentro	T.M. COLINDANTES
EDIFICACIONES	TERRENO FORESTAL
VIALES PTM XIXONA	

TÍTULO: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA

INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507  ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1:3.000 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO EQUIPAMIENTOS. CASES DEL MONTNEGRE	Nº DE PLANO: 5.10 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
--	--	---	---	--	--



Leyenda					
	LIMITE T.M. XIXONA		FAJAS CORTAFUEGOS_PLAN LOCAL DE XIXONA		T.M. COLINDANTES
	EQUIPAMIENTOS EN EL T.M		1 Ejecutado		PUNTOS DE AGUA (INCENDIOS FORESTALES)
	Posible zona de aterrizaje		3 Ejecutado		Específico Helicóptero
	Lugar de vigilancia		HIDROGRAFIA PUNTUAL XIXONA		Uso Múltiple Autobomba
	EDIFICACIONES		FUENTE		Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
	VIALES PTM XIXONA		Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions		Uso Múltiple Helicóptero
	HIDRANTES XIXONA		VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA		CARRETERAS PTM XIXONA
	Hidrante		CURVAS DE NIVEL_g		TERRENO FORESTAL
	HIDROGRAFIA LINEAL PTM XIXONA		CURVA DE NIVEL DIRECTORA		

TÍTULO: **PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE XIXONA**

INGENIERO REDACTOR ENGINYER TÈCNIC FORESTAL Fdo: David Belda Miró Col·legiat 6.283 Telf. 659769507	 ANUALIDAD 2022	PETICIONARIO AYUNTAMIENTO DE XIXONA	ESCALA: 1: 25.000 ORIGINAL UNE A-3	DESIGNACIÓN DEL PLANO OTROS EQUIPAMIENTOS EN EL T.M.	Nº DE PLANO: 5.11 PÁGINA: 1 DE 1	FUENTE: Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) 1:5.000. Elaboración propia. Proyección UTM ETRS 89 30N
---	--------------------	--	---	---	--	---